

SEPTIMA SECCION
COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

ACUERDO de Modificación a las Reglas de Operación del Programa Promoción de Convenios en Materia de Justicia (PPCMJ) a cargo de la Coordinación General de Fomento al Desarrollo Indígena para el ejercicio fiscal 2013.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

ACUERDO DE MODIFICACION A LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA PROMOCION DE CONVENIOS EN MATERIA DE JUSTICIA (PPCMJ) A CARGO DE LA COORDINACION GENERAL DE FOMENTO AL DESARROLLO INDIGENA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

NUVIA MAGDALENA MAYORGA DELGADO, Directora General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, con fundamento en los artículos 74, 75, 76, 77 y 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en los artículos 174, 175, 176, 178, 179, 180 y 181 de su Reglamento; 29 y 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, así como los artículos 2 y 11 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, y

CONSIDERANDO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de su Ley, la Directora General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, aprobó la modificación a los Programas sujetos a Reglas de Operación.

Que los programas de subsidio del Ramo Administrativo 6 que ejecutará la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, se destinarán exclusivamente al desarrollo de los pueblos indígenas de acuerdo con los criterios de la misma Comisión, a través de acciones que promuevan el desarrollo integral de las personas, comunidades y familias, la generación de ingresos y de empleos, y el desarrollo local y regional de dichos pueblos.

Que el anexo 24 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2013 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2012, establece los programas sujetos a Reglas de Operación, entre los que se encuentran los que están a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, debiéndose sujetar a los requisitos, criterios e indicadores que la normatividad federal sobre la materia establece.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y con el objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", éste deberá sujetarse a "LAS REGLAS DE OPERACION" que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.

Que esta Comisión recibió los días 14 y 21 de febrero del año 2013, los oficios Números 312.A.- 000591 y COFEME/13/0756, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, respectivamente, por los que emitieron la autorización y el dictamen correspondiente a la Reglas de Operación de los Programas de: Coordinación para el Apoyo a La Producción Indígena, Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas, Organización Productiva para Mujeres Indígenas, Promoción de Convenios en Materia de Justicia, Turismo Alternativo en Zonas Indígenas, Fondos Regionales Indígenas y Albergues Escolares Indígenas de la Coordinación General de Fomento al Desarrollo Indígena, así como de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas para el ejercicio fiscal 2013 a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DE MODIFICACION A LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA PROMOCION DE CONVENIOS EN MATERIA DE JUSTICIA A CARGO DE LA COORDINACION GENERAL DE FOMENTO AL DESARROLLO INDIGENA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013

PRIMERO. Se emiten y publican las modificaciones a las reglas de operación del Programa Promoción de Convenios en Materia de Justicia a cargo de la Coordinación General de Fomento al Desarrollo Indígena, las que se contienen en el anexo de este acuerdo y que para todos los efectos se consideran como parte integrante del mismo.

1.- Introducción

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 2º, en su apartado B señala que: “La Federación, los Estados y los Municipios [...] establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos”.

La actual Administración Federal ha establecido el Pacto por México el cual, en su apartado 1.6 Derechos de los pueblos indígenas, señala lo siguiente:

El Estado mexicano tiene una deuda histórica con los pueblos indígenas. Las últimas cifras de pobreza en México confirman lo que ha sido una constante en el desarrollo de nuestro país: los indígenas están mayoritariamente excluidos del mismo. Casi siete de cada 100 mexicanos son hablantes de una lengua indígena. De éstos, ocho de cada diez son pobres, la mitad de los cuales vive en pobreza extrema. Para revertir esta injusta situación se establecerá una política de Estado para que los indígenas ejerzan en la práctica los mismos derechos y oportunidades que el resto de los mexicanos. Para lograr este objetivo, se impulsarán las siguientes acciones:

- Fortalecimiento de las comunidades indígenas.

Se llevará a la práctica el reconocimiento efectivo de las comunidades y pueblos indígenas como entidades de derecho e interés público, que les permitirá manejar recursos públicos, realizar la planeación comunitaria de sus proyectos de desarrollo, así como asociarse libremente con otras comunidades o municipios para promover proyectos comunes que impulsen su desarrollo (Compromiso 34).

- Educación, salud, infraestructura y créditos para los habitantes de las comunidades indígenas como prioridad presupuestal.

El injusto rezago en el ejercicio de derechos, así como en el acceso a instrumentos para el bienestar económico de la población indígena frente al resto de los mexicanos, obliga a que los indígenas y sus comunidades sean una prioridad de Estado y, por lo tanto, una prioridad presupuestal. Por ello, se incrementarán sustancialmente los presupuestos para que la educación y la salud de calidad lleguen a la población indígena. De igual forma, se realizarán inversiones históricas en la infraestructura de sus comunidades y para facilitar su acceso al crédito (Compromiso 35).

- Acceso equitativo a la justicia y a la educación.

El Estado tiene la obligación de garantizar que la lengua y la cultura indígena no sean una limitante para ejercer derechos como el acceso a la justicia y a la educación. Por ello, se garantizará que la población indígena tenga acceso a defensores de oficio de calidad y a traductores bilingües para sus procesos de defensa, así como que tengan acceso a una educación bilingüe e intercultural de calidad (Compromiso 36).”

En este sentido, la Comisión impulsa a través de sus Centros Coordinadores para el Desarrollo Indígena, la “Planeación y Gestión del Territorio para el Desarrollo con Identidad”, cuyo objetivo principal es orientar la acción pública para que sea la comunidad indígena el espacio donde se lleve a cabo el proceso de planeación de su desarrollo con una participación activa, consciente y congruente con su propia identidad, en un horizonte de mediano y largo plazos, en el que además de definir su visión de futuro, se determine un orden de prioridad a las acciones estratégicas y se asuma el compromiso para llevar a cabo la gestión, la ejecución y el seguimiento a dichas acciones.

El mecanismo de planeación convoca a representantes de los distintos órdenes de gobierno, la población local (indígena y no indígena), y de las organizaciones sociales y privadas, a fin de construir espacios de entendimiento, aportar ideas y planear el desarrollo que desean lograr en los ámbitos social, económico, cultural, físico ambiental, institucional y de derechos, buscando una mayor eficacia y eficiencia en el ejercicio de los recursos públicos. El proceso de planeación participativa implica la articulación de la acción pública y privada en un territorio definido por los propios actores institucionales y sociales, para expresarse en un documento de planeación microrregional consensuado, que contiene los proyectos e iniciativas prioritarias para atender los problemas de rezago y aprovechar las potencialidades locales y regionales.

Los Programas operados por la Comisión tienen como criterio general, dar prioridad a los proyectos e iniciativas surgidos de dicho proceso de planeación, para con ello fortalecer y consolidar las capacidades de la población local en materia de gestión, operación y seguimiento de la acción pública en el ámbito microrregional.

En el sitio www.cdi.gob.mx/microrregionescdi/ se precisa la lista de localidades pertenecientes a las microrregiones que participan en procesos de planeación y gestión.

El Gobierno Federal, a través de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), instrumenta el Programa Promoción de Convenios en Materia de Justicia (PPCMJ), que tiene como una de sus tareas fundamentales transferir recursos financieros a organizaciones sociales y núcleos agrarios para que realicen acciones de promoción y defensa de los derechos indígenas, con el objeto de alentar la complementariedad de acciones de acceso a la justicia que benefician a los pueblos indígenas.

El apoyo a los proyectos presentados por organizaciones sociales y núcleos agrarios, responde a las políticas institucionales y a las propias demandas de los pueblos indígenas y sus integrantes; así como al avance que ha tenido el reconocimiento de los derechos indígenas. Esta relación entre el Estado, la sociedad civil y los pueblos indígenas, se caracteriza por un entorno de apertura y disposición nacional e internacional, que les permite desarrollar sus capacidades autonómicas, de acuerdo con el marco legal vigente y respetando sus derechos y libertades fundamentales.

2. Objetivos

2.1. Objetivo General

Contribuir a generar las condiciones para que los pueblos y comunidades indígenas y sus integrantes ejerzan los derechos colectivos e individuales establecidos en la legislación nacional e internacional, propiciando mecanismos y procedimientos para un acceso a la justicia basado en el reconocimiento y respeto a la diversidad cultural.

2.2. Objetivos Específicos

- Mejorar las capacidades de los pueblos y comunidades indígenas y sus integrantes para el acceso a la justicia; mediante el apoyo económico a proyectos comunitarios y de organizaciones sociales que tengan como objetivo la promoción y defensa de los derechos de los pueblos indígenas y/o el impulso de actividades en materia de justicia.
- Fortalecer la capacidad autogestiva de las comunidades y organizaciones sociales para su constitución legal, mediante el apoyo económico de su protocolización.

3. Lineamientos

3.1. Cobertura

Entidades Federativas de la República Mexicana con población indígena originaria y/o migrante.

3.2. Población Objetivo

3.2.1. Modalidad Solicitud de Apoyo Económico a Proyectos en Materia de Justicia:

Población indígena que requiere mejorar sus capacidades de acceso a la justicia y el ejercicio de sus derechos.

3.2.2. Modalidad Solicitud de Apoyo Económico para Constitución Legal de Organizaciones:

Organizaciones sociales de reciente creación.

3.3. Criterios y Requisitos de Elegibilidad

Para tener acceso a los apoyos del Programa, se deberá cumplir con los siguientes criterios y requisitos:

a) Modalidad Solicitud de Apoyo Económico a Proyectos en Materia de Justicia

En esta modalidad, los apoyos se entregarán a través de Instancias Ejecutoras, las cuales deberán cumplir con los criterios y requisitos establecidos en el numeral 3.7.1. de las presentes Reglas de Operación.

b) Modalidad Solicitud de Apoyo Económico para Constitución Legal de Organizaciones

Criterios	Requisitos
1. Estar interesados en realizar acciones en materia de justicia en beneficio de población indígena.	1. Presentar solicitud en original mediante escrito libre, misma que deberá ser entregada en cualquiera de las unidades operativas de la CDI (oficinas centrales, delegaciones estatales o centros coordinadores para el desarrollo indígena).
2. Haberse constituido en el ejercicio fiscal vigente.	<p>2a. Original y copia para cotejo del Acta Constitutiva y sus estatutos.</p> <p>2b. Original y copia para cotejo de la factura de los honorarios notariales, así como del pago de derechos para la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.</p> <p>2c. Copia del permiso de uso de nombre.</p> <p>2d. Original del recibo fiscal vigente de la organización solicitante.</p> <p>2e. Presentar copia de la identificación oficial del representante legal de la organización.</p>
3. Participar en la convocatoria pública para el concurso de selección de proyectos del ejercicio fiscal vigente.	3. Se verificará en el Padrón de Recepción de proyectos correspondiente a la convocatoria del ejercicio fiscal vigente, si la organización presentó proyecto en materia de justicia.

Las direcciones de las Delegaciones Estatales y Centros Coordinadores para el Desarrollo Indígena de la CDI, se podrán consultar en la página www.cdi.gob.mx

3.4 Criterios de Selección

3.4.1. Modalidad Solicitud de Apoyo Económico a Proyectos en Materia de Justicia

En esta modalidad se otorgarán los apoyos a los solicitantes que cumplan con los criterios y requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación.

Se dará prioridad a los proyectos que provengan de los planes de desarrollo generados en el marco de la Estrategia de Planeación y Gestión del Territorio para el Desarrollo con Identidad. En estos casos, se deberá presentar oficio firmado por el Director del CCDI correspondiente a la microrregión participante en la Estrategia, donde se haga referencia al proyecto (solicitud) como parte de las prioridades definidas por la población local y plasmadas en el Plan Microrregional.

3.4.2. Modalidad Solicitud de Apoyo Económico para la Constitución Legal de Organizaciones

En esta modalidad se otorgarán los apoyos a los solicitantes que cumplan con los criterios y requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación.

En ambas modalidades, las solicitudes se atenderán conforme al orden de recepción de las mismas.

3.5. Tipos y Montos de Apoyo

Los apoyos del Programa en todas sus modalidades, se otorgarán siempre que exista disponibilidad presupuestal.

3.5.1. Modalidad Solicitud de Apoyo Económico a Proyectos en Materia de Justicia

Los apoyos se brindarán a las organizaciones sociales y núcleos agrarios que presenten proyectos que cumplan con lo establecido en estas Reglas de Operación y estén relacionados con las materias siguientes:

3.5.1.1. Actividades de capacitación y difusión en los siguientes rubros:

- Derechos indígenas, de la mujer, de los niños, trata de personas y prevención del delito.
- Fortalecimiento de sus sistemas jurídicos tradicionales.

Para actividades de difusión y capacitación, el monto máximo de apoyo será de \$75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos) por proyecto.

3.5.1.2. Actividades de gestoría, en los siguientes rubros:

- Atención de conflictos agrarios, de recursos naturales y de territorios.
- Acciones para trámites de actas de nacimiento y Clave Unica de Registro de Población (CURP).
- Pago de fianzas y reparación del daño de presos indígenas que sean primodelincuentes.
- Prestación de servicios de traducción e interpretación de lenguas indígenas en materia penal.

Para actividades de gestoría el monto máximo de apoyo será de \$175,000.00 (Ciento setenta y cinco mil pesos) por proyecto.

3.5.1.3. Actividades de defensoría, litigios y materias contenciosas en los siguientes rubros:

- Defensoría y representación jurídica en materia penal y civil.

Para actividades de defensoría, litigios y materias contenciosas podrán alcanzar hasta un monto de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos) por proyecto.

En caso de existir suficiencia presupuestal, se podrán ampliar los apoyos descritos en los numerales 3.5.1.1., 3.5.1.2. y 3.5.1.3. de las presentes Reglas de Operación. Dicha ampliación será de hasta el cuarenta por ciento (40%) del monto de apoyo autorizado y se otorgará a aquellas organizaciones o núcleos agrarios que hayan dado cumplimiento a los objetivos y metas establecidos en el Convenio de Concertación correspondiente (Anexo 2).

Dicha ampliación se formalizará mediante la suscripción de un Convenio Modificatorio (Anexo 3).

3.5.2. Modalidad Solicitud de Apoyo Económico para la Constitución Legal de Organizaciones

Este apoyo cubrirá parte de los gastos referentes al permiso de uso de nombre tramitado ante la Secretaría de Relaciones Exteriores y la constitución legal bajo la figura asociativa que más les convenga a comunidades, organizaciones indígenas u organizaciones no gubernamentales, promotoras y defensoras de los derechos indígenas que lo soliciten, cuyo objeto social no persiga fines de lucro.

El monto de apoyo en esta modalidad será de hasta el cincuenta por ciento (50%) del costo total de los trámites, y se otorgará al beneficiario una vez concluidas las gestiones correspondientes, presentando los documentos señalados en el numeral 3.3. de las presentes Reglas de Operación.

3.6. Derechos y Obligaciones

3.6.1. Derechos de los beneficiarios

- Recibir apoyo en materia de derechos colectivos e individuales, a través de los proyectos aprobados a las organizaciones sociales y núcleos agrarios.
- Gratuidad en todos los apoyos y/o servicios proporcionados por las organizaciones sociales y núcleos agrarios aprobados por el Programa

3.6.2. Obligaciones de los beneficiarios

- Proporcionar la información y documentación que en su caso requieran las organizaciones sociales y núcleos agrarios aprobados por el Programa; así como personal de la CDI o instancias fiscalizadoras.

3.7. Instancias Participantes

3.7.1. Instancia Ejecutora

La ejecución de los proyectos aprobados será responsabilidad directa de las organizaciones sociales y/o núcleos agrarios conforme a las cláusulas que se establezcan en el Convenio de Concertación que para el efecto se suscriba.

Sin importar la naturaleza de las organizaciones sociales beneficiadas por el Programa, los recursos económicos recibidos serán destinados para la ejecución del proyecto aprobado.

3.7.1.1. Criterios y Requisitos de Elegibilidad de las Instancias Ejecutoras

Criterios	Requisitos
1. Estar interesados en realizar acciones en materia de justicia en beneficio de la población indígena.	1. Presentar un proyecto sin fines de lucro, para el impulso de acciones en materia de ejercicio de derechos y acceso a la justicia; en apego a los requisitos y bases establecidos en la convocatoria pública (Anexo 1) que emite de manera anual el Programa. Asimismo, la Guía para la Elaboración de Proyectos (Anexo 6), se encontrará a disposición de los interesados en las unidades operativas de la CDI, así como en la página de internet www.cdi.gob.mx
2. Las organizaciones sociales o núcleos agrarios que hayan sido apoyados anteriormente por el Programa, no deberán tener incumplimiento con el convenio suscrito.	2. La CDI verificará el cumplimiento en los informes pormenorizados de ejercicios anteriores.
3. Estar legalmente constituidos.	<p>3a. Para el caso de organizaciones sociales se deberá presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia del Acta Constitutiva protocolizada • Copia de la protocolización de la mesa directiva vigente. • Copia de la CURP del/los representante/s legal/es. <p>3b. Para el caso de los núcleos agrarios se deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de su Resolución Presidencial • Copia de los documentos que acrediten la vigencia de los representantes agrarios. • Copia de la CURP del/los representante/s del Comisariado de Bienes Ejidales o Comunales.

<p>4. Las organizaciones sociales no podrán contar entre los integrantes de su mesa directiva con algún servidor público de la CDI. En caso de que un funcionario de la CDI participe en actividades del proyecto apoyado, no podrá recibir pago alguno.</p>	<p>4. Presentar escrito bajo protesta de decir verdad que entre los integrantes de la mesa directiva de la organización social participante no se encuentra algún servidor público de la CDI.</p>
<p>5. En el caso de las organizaciones legalmente constituidas, estar al corriente con sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).</p>	<p>5. Presentar documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), donde se haga constar que la organización legalmente constituida no registra incumplimiento con sus obligaciones fiscales.</p>
<p>6. Encontrarse al corriente con las obligaciones que establece la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil (LFFAROSC). Este criterio aplica exclusivamente a las organizaciones que estén sujetas a la LFFAROSC.</p>	<p>6a. Las organizaciones constituidas en el ejercicio vigente sólo deberán presentar copia de la Clave Unica de Registro (CLUNI).</p> <p>6b. Las organizaciones constituidas en ejercicios anteriores presentarán únicamente copia del acuse del Informe anual realizado ante INDESOL en el ejercicio fiscal inmediato anterior.</p> <p>Se verificará en el buscador de organizaciones de INDESOL http://148.245.48.10/buscadorOSC1/ que la organización se encuentre al corriente en la entrega de informes anuales, que no aparezca con estatus de inactiva y que la representación legal esté vigente.</p>

3.7.1.2. Derechos, obligaciones y causales de suspensión de los apoyos.

a) Derechos de las Instancias Ejecutoras

- Recibir los apoyos del Programa.
- Recibir asesoría y capacitación sobre la normatividad que rige el Programa.
- Gratuidad en todos los apoyos y/o servicios que presta el Programa.

b) Obligaciones de las Instancias Ejecutoras

- Organizar, promover, coordinar y ejecutar íntegramente el proyecto autorizado.
- Designar o en su caso contratar por su cuenta, al personal encargado de realizar dicho proyecto.
- Administrar y aplicar los recursos económicos que le otorgue la Comisión para la ejecución del proyecto, de conformidad con las presentes Reglas de Operación.
- Entrega de informes y comprobaciones de los proyectos, conforme a lo establecido en los convenios de concertación suscritos entre las partes. Dichos informes deberán entregarse mediante escrito libre, incluyendo la documentación establecida en el convenio de concertación en referencia; dentro de los diez días hábiles posteriores al término de cada ministración.
- Las organizaciones sociales no podrán contar entre los integrantes de su mesa directiva con algún servidor público de la CDI. En caso de que un funcionario de la CDI participe en actividades del proyecto apoyado, no podrá recibir pago alguno.
- Presentar la información y documentación que requiera el Programa.
- Tener cuenta bancaria mancomunada, para las organizaciones sociales a nombre de la organización, y en el caso de los núcleos agrarios, la cuenta bancaria mancomunada entre el presidente, secretario y tesorero del Comisariado de Bienes Ejidales o Comunales.
- Cuando el proyecto beneficiado contemple la publicación o producción de materiales escritos, de audio o video, deberá incluirse en sus presentaciones la forma de colaboración de la CDI. La distribución de estos materiales deberá ser gratuita

c) Causales de suspensión de los apoyos

La entrega de los recursos se suspenderá, cuando se detecte que las organizaciones sociales o núcleos agrarios se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Utilizar los recursos para objetivos y gastos no considerados o distintos a los aprobados en el proyecto.
- No cumplir con lo establecido en el Convenio de Concertación.
- No informar oportunamente a la CDI de algún cambio en los objetivos y metas establecidos en el Convenio de Concertación suscrito.
- En caso de suscitarse conflictos al interior de las comunidades atendidas por las organizaciones sociales y núcleos agrarios aprobados, podrán suspenderse las acciones programadas; previo análisis del PPCMJ.

En caso de suspensión de los apoyos, la organización social o núcleo agrario deberá reintegrar a la CDI los recursos que no hayan sido comprobados, mismos que a su vez serán devueltos a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

3.7.2 Instancia Normativa

La Coordinación General de Fomento al Desarrollo Indígena será la instancia normativa y responsable de aclarar y definir los criterios de aplicación de las presentes Reglas y la normatividad aplicable al Programa.

3.7.3. Coordinación Interinstitucional

La Instancia Normativa establecerá la coordinación necesaria para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten coincidencias con otros programas o acciones del Gobierno Federal; la coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

Con este mismo propósito, podrá establecer acciones de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las presentes Reglas de Operación y de la normatividad aplicable.

Bajo este esquema, el Programa, a través de las Delegaciones Estatales, podrá destinar hasta el dos por ciento (2%) del presupuesto asignado, efecto de establecer acciones de coordinación con los registros civiles estatales, con el objeto de potenciar los apoyos y no duplicar esfuerzos en materia de identidad jurídica para la población indígena.

Lo anterior, se realizará a través de la firma de un Acuerdo de Coordinación (Anexo 7) con registros civiles estatales.

Asimismo, el Programa cuenta con dos unidades móviles que podrán ser utilizadas para este propósito; lo anterior en el marco del Contrato de Donación de estas unidades por parte del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

Para crear las sinergias que fortalezcan los resultados de las acciones desarrolladas por los Programas de la CDI a favor de la población indígena, los responsables de cada Programa, se coordinarán entre sí para identificar y vincular los proyectos que compartan un mismo ámbito territorial y/o que puedan complementarse; así como aquellos que puedan ser sujetos de nuevos apoyos, para mejorar sus posibilidades de permanencia, desarrollo y consolidación.

4. Mecánica Operativa**4.1. Proceso de operación****4.1.1 Modalidad Solicitud de Apoyo Económico a Proyectos en Materia de Justicia**

1. La CDI emitirá una convocatoria pública anual (Anexo 1) de cobertura nacional para la recepción de proyectos en materia de promoción y defensa de los derechos de los pueblos indígenas y el impulso de actividades en materia de justicia.
2. Se promoverá y difundirá en la página de internet y radiodifusoras indigenistas de la CDI, la convocatoria pública para que participen los núcleos agrarios y organizaciones sociales promotoras y defensoras de los derechos de los pueblos indígenas.
3. Para la recepción de los proyectos concursantes se contará con un periodo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de las presentes Reglas de Operación. En caso de que la fecha de cierre sea un día inhábil, la misma se recorrerá al día hábil siguiente.

4. Al momento de ser presentadas las solicitudes, la CDI notificará a la organización social o núcleo agrario, si cuenta con todos los requisitos establecidos en la convocatoria pública. De no cumplir con éstos, durante los cinco días posteriores a la notificación, se podrán presentar los requisitos faltantes, plazo que no podrá exceder la fecha límite del cierre de la convocatoria. Los proyectos que no presenten el total de los requisitos serán dictaminados de manera negativa.
 5. Una vez cerrada la recepción de los proyectos, éstos serán predictaminados por los Responsables del Programa en las Delegaciones Estatales, según la cobertura de adscripción de los proyectos concursantes. Los proyectos de cobertura interestatal serán predictaminados por el personal del Programa en oficinas centrales.
 6. El formato de predictamen (Anexo 4) deberá ser requisitado por el responsable del Programa en la Delegación Estatal, y firmado por el/la Delegado/a. Para el caso de los proyectos interestatales, el predictamen deberá ser llenado por el personal del Programa en oficinas centrales, y firmado por el/la Director/a.
 7. Posteriormente, dentro de un periodo de treinta (30) días naturales, contados a partir del cierre de la convocatoria se llevará a cabo un proceso de dictaminación, acción que realizará un Comité Dictaminador integrado por un representante de la Dirección de Promoción de Convenios en Materia de Justicia y un representante de la Delegación Estatal correspondiente, así como un representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, un representante del Organismo Interno de Control y uno de la Coordinación General de Delegaciones, estos últimos como asesores. Los resultados que se desprenden del proceso de dictaminación se asentarán en una Minuta (Anexo 5).
 8. Al terminar este periodo se publicarán los resultados en la página de Internet de la CDI, así como en el Diario Oficial de la Federación.
 9. Una vez publicados los resultados de la dictaminación en la página de internet de la CDI, las Instancias Ejecutoras, contarán con un plazo de quince (15) días hábiles para acudir a los centros coordinadores, delegaciones estatales y oficinas centrales, según corresponda, a suscribir el Convenio de Concertación donde se formalizarán los derechos y obligaciones entre las partes para la ejecución, administración, seguimiento y evaluación del proyecto. Para lo cual deberán presentar copia de la identificación oficial del representante legal, copia de la cuenta bancaria de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.7.1.2. de las presentes Reglas de Operación, copia del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a un mes. Asimismo, las organizaciones sociales deberán presentar copia del Registro Federal de Contribuyentes.
 10. Posterior a la suscripción de los Convenios de Concertación, las organizaciones sociales y núcleos agrarios deberán asistir a los cursos de inducción sobre la normatividad del Programa, impartidos por los responsables estatales y/o personal del Programa en oficinas centrales, en los cuales se darán a conocer a las organizaciones sociales y núcleos agrarios beneficiados los lineamientos establecidos en el mismo.
 11. La entrega de recursos fiscales de la CDI a las Instancias Ejecutoras se realizará de acuerdo a los términos establecidos en el Convenio de Concertación y/o modificatorio que se suscriba, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria referida en el numeral 3.7.1.2. de las presentes Reglas de Operación, previa entrega del recibo fiscal correspondiente. Sólo en casos justificados, se acordará otro medio de pago.
 12. Se dará seguimiento y evaluación de gabinete y de campo de las actividades desarrolladas por los proyectos apoyados, por parte de los responsables estatales y/o personal del Programa en oficinas centrales.
 13. Las organizaciones sociales y núcleos agrarios aprobados deberán presentar los avances físico-financieros del proyecto, de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Concertación y/o modificatorio.
- 4.1.2. Modalidad Solicitud de Apoyo Económico para Constitución Legal de Organizaciones**
1. Este apoyo se otorgará a petición de parte, para lo cual, los solicitantes deberán presentar solicitud de apoyo mediante escrito libre, y entregar la documentación completa que se establece en el numeral 3.3 de las presentes Reglas de Operación.
 2. Una vez que las solicitudes y los documentos anexos son recibidos, se verificará su cumplimiento en apego a los requisitos establecidos en las presentes Reglas, en caso de no contar con la documentación completa, se requerirá al solicitante se complementen en los diez (10) días hábiles posteriores a la notificación, a fin de continuar con el trámite.

3. En caso de que la organización interesada de cumpla con los requisitos, deberá presentar copia de los siguientes documentos: la identificación oficial del representante legal, copia de la cuenta bancaria de la organización solicitante, copia de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a un mes y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
4. Se dará respuesta por escrito de la viabilidad de la solicitud en un máximo de diez (10) días hábiles a partir de su recepción. En no más de treinta días hábiles se entregarán los recursos al solicitante; lo anterior se realizará mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria, previa entrega del recibo fiscal correspondiente. Sólo en casos justificados, se acordará otro medio de pago.

4.2. Gastos Indirectos

Para los gastos de operación, seguimiento y evaluación la CDI podrá disponer hasta del 6.65% de los recursos asignados al Programa.

4.3. Registro de Operaciones

4.3.1. Avances Físico – Financieros

Las Delegaciones Estatales deberán remitir a la Dirección responsable del Programa, información mensual sobre los avances físicos y financieros de los proyectos autorizados, explicando las variaciones entre el presupuesto modificado y ejercido, así como entre las metas programadas y alcanzadas.

La Dirección del Programa, integrará y elaborará los reportes de avances físicos y financieros, con base en la información proporcionada por las Delegaciones Estatales y la información financiera-presupuestal que emita la CGAF, con la periodicidad y plazos que le sean solicitados por las instancias correspondientes.

4.3.2. Recursos no Devengados

En el caso de que las Instancias Ejecutoras sean los beneficiarios del Programa, los recursos que no se destinen a los fines autorizados, deberán ser reintegrados (junto con los intereses que se hayan generado), a la Delegación Estatal, a más tardar el último día hábil de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente.

En el caso de las Instancias Ejecutoras externas a la CDI, los recursos que no se destinen a los fines autorizados, deberán ser reintegrados (junto con los intereses que se hayan generado) de manera directa a la Tesorería de la Federación en el plazo establecido en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Las Delegaciones Estatales deberán concentrar, notificar y remitir a la CGAF, los recursos no devengados, así como los intereses que éstos hayan generado en las cuentas bancarias que éstas administran, dentro de los primeros cinco días naturales del siguiente ejercicio fiscal, para que dicha Coordinación los reintegre a la Tesorería de la Federación, en el plazo establecido en el artículo 54 de la LFPRH.

4.3.3. Cierre de Ejercicio

La Dirección del Programa deberá elaborar un informe final anual en el que se comparen las metas programadas y los compromisos asumidos con lo realizado, incluido el ejercicio del presupuesto y en su caso, con las explicaciones a las variaciones y asuntos relevantes del periodo. Los datos sobre el estado del ejercicio del presupuesto serán los que emita la CGAF. Lo anterior servirá de base para la rendición de cuentas, misma que deberá apegarse a los plazos establecidos por diferentes instancias.

5. Evaluación

Con el propósito de conocer los resultados de la operación del Programa, retroalimentar las posibles acciones de mejora en su desempeño y dar cumplimiento a los artículos 78 de la LFPRH, 180 de su Reglamento y 78 de la Ley General de Desarrollo Social, así como de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados el 30 de marzo del 2007, dichos Programas serán evaluados conforme a las disposiciones del Programa Anual de Evaluación, que se determine en el PEF del ejercicio fiscal que corresponda y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Pública de Desarrollo Social (CONEVAL). Al interior de la CDI, la coordinación del proceso estará a cargo de la Dirección General de Evaluación y Control.

Adicionalmente, la Dirección responsable del Programa podrá llevar a cabo en forma directa o a través de instancias especializadas, las evaluaciones que se consideren apropiadas conforme a sus necesidades y recursos disponibles.

6. Indicadores

Jerarquía de objetivos	Nombre del indicador	Fórmula Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de medición
Fin	Indicador de Eficiencia Porcentaje de población indígena beneficiaria, durante el sexenio, que mejoraron sus capacidades para el ejercicio pleno de sus derechos y el acceso a la justicia ¹	(Población indígena encuestada, beneficiaria del Programa, que mejoraron sus capacidades para el ejercicio pleno de sus derechos y el acceso a la justicia en el trienio / Total de población indígena encuestada, atendida por el Programa durante el trienio) * 100	Porcentaje	Triannual
Propósito	Indicador de Eficiencia Porcentaje de proyectos para mejorar las capacidades de los pueblos indígenas y sus integrantes para el ejercicio pleno de sus derechos y el acceso a la justicia apoyados económicamente por el Programa en el año t, que cumplieron con los estándares de desempeño establecidos por el mismo, respecto del total de proyectos para mejorar las capacidades de los pueblos indígenas y sus integrantes para el ejercicio pleno de sus derechos y el acceso a la justicia apoyados económicamente por el Programa en el año t.	(Número de proyectos para mejorar las capacidades de los pueblos indígenas y sus integrantes para el ejercicio pleno de sus derechos y el acceso a la justicia apoyados por el Programa en el año t, que cumplieron con los estándares de desempeño establecidos por el mismo / Total de proyectos para mejorar las capacidades de los pueblos indígenas y sus integrantes para el ejercicio pleno de sus derechos y el acceso a la justicia, apoyados por el Programa en el año t)	Porcentaje	Annual
Componente	Indicador de eficiencia Porcentaje de proyectos aprobados para mejorar las capacidades de los pueblos indígenas y sus integrantes para el ejercicio pleno de sus derechos y el acceso a la justicia en el año t, respecto del total de proyectos aprobados para mejorar las capacidades de los pueblos indígenas y sus integrantes para el ejercicio pleno de sus derechos y el acceso a la justicia concursantes en el año t.	(Número de proyectos para mejorar las capacidades de los pueblos indígenas y sus integrantes para el ejercicio pleno de sus derechos y el acceso a la justicia, aprobados en el año t. / Número de proyectos para mejorar las capacidades de los pueblos indígenas y sus integrantes para el ejercicio pleno de sus derechos y el acceso a la justicia, concursantes en el año t) * 100	Porcentaje	Annual
Componente	Indicador de eficiencia Porcentaje de solicitudes de apoyo para la constitución legal de organizaciones sociales de reciente creación atendidas en el año t, respecto del total de solicitudes de apoyo para la constitución legal recibidas en el año t.	(Número de solicitudes de apoyo para la constitución legal de organizaciones sociales de reciente creación atendidas en el año t / Número total de solicitudes de apoyo para la constitución legal recibidas, en el año t) * 100	Porcentaje	Annual
Actividad	Indicador de Eficacia Porcentaje de organizaciones sociales y núcleos agrarios que concretaron la suscripción de un convenio con el PPCMJ en el año t, respecto del total de organizaciones sociales y núcleos agrarios aprobados por el Programa en el año t.	(Organizaciones sociales o núcleos agrarios que suscribieron convenio de concertación con el PPCMJ en el año t / Total de organizaciones sociales o núcleos agrarios aprobados por el Programa en el año t) * 100	Porcentaje	Trimestral

Jerarquía de objetivos	Nombre del indicador	Fórmula Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de medición
Actividad	Indicador de Economía Porcentaje de recursos entregados a las organizaciones sociales y núcleos aprobados en el año t, respecto del total de recurso de subsidios programados en el año t.	(Recursos entregados a las organizaciones sociales y núcleos agrarios aprobados en el año t / Recurso de subsidios programados en el año t) * 100	Porcentaje	Trimestral
Actividad	Indicador de Eficacia Porcentaje de organizaciones sociales o núcleos agrarios evaluados en el año t, respecto del total de organizaciones sociales o núcleos agrarios apoyados en el año t.	(Organizaciones sociales o núcleos agrarios evaluados en el año t / Total de organizaciones sociales o núcleos agrarios aprobados en el año t) * 100	Porcentaje	Trimestral
Actividad	Indicador de Eficacia Porcentaje de solicitudes de apoyos económicos para constitución legal de organizaciones revisadas en el mes t, respecto del total de solicitudes recibidas en el mes t.	(Número de solicitudes de apoyos económicos para constitución legal de organizaciones revisadas en el mes t / Número total de solicitudes de apoyo económico para constitución legal recibidas en el mes t) * 100	Porcentaje	Mensual

^{1/} Definición de **capacidades para el ejercicio pleno de los derechos y de acceso a la justicia**: El PPCMJ lo define como la ampliación del conocimiento y la información que tienen los individuos o los sujetos colectivos, en este caso indígenas, sobre los derechos que la legislación vigente les confiere, específicamente en materia de derechos humanos, derechos indígenas, de la mujer, de los niños, sobre trata de personas, para la prevención del delito, para el fortalecimiento de sistemas jurídicos tradicionales (sistemas normativos), y de acceso a los servicios de salud y a la medicina preventiva; asimismo, para la obtención de documentos de identidad jurídica; así como para contar con defensoría y representación jurídica adecuada y pertinente durante los procesos legales que eventualmente tengan que enfrentar.

7. Seguimiento, Control y Auditoría

Los recursos que la Federación otorga para los Programas podrán ser revisados por la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Como resultado de las acciones de auditoría que se lleven a cabo, las instancias de control que las realicen mantendrán un seguimiento interno que les permita emitir informes de las revisiones efectuadas, dando principal importancia a la atención en tiempo y forma de las anomalías detectadas, hasta su total solventación.

8. Transparencia

8.1. Difusión

Conforme a las disposiciones establecidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente, las Reglas de Operación y los modelos de convenio de concertación, además de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, estarán disponibles para la población en las Delegaciones, así como en la página electrónica www.cdi.gob.mx.

Asimismo, se difundirá la mecánica para acceder a los apoyos del Programa y sus alcances, a través del Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas que opera la CDI.

La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y difusión de los Programas, deberán identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la ley correspondiente e incluir la siguiente leyenda: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Todo el gasto en comunicación social relacionado con la publicidad que se adquiera para estos programas por parte de las dependencias y entidades, así como aquél relacionado con los recursos presupuestarios federales que se transfieren a las entidades federativas, municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que se aplique a través de anuncios en medios electrónicos, impresos, complementarios o de cualquier otra índole, deberá señalar que se realizan con los recursos federales aprobados e incluir la leyenda señalada en el artículo 29 fracción III inciso a), del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.

Los programas que contengan padrones de beneficiarios deberán publicar los mismos conforme a lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Los programas deberán identificar en sus padrones o listados de beneficiarios a las personas físicas, en lo posible, con la Clave Única de Registro de Población y, en el caso de personas morales, con la Clave de Registro Federal de Contribuyentes. La información que se genere será desagregada, en lo posible, por sexo, grupo de edad, región del país, entidad federativa, municipio o demarcación territorial del Distrito Federal.

Los programas además de informar de manera directa a los beneficiarios el apoyo a otorgarles, les dará a conocer en los términos previstos por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento, en particular lo señalado en su artículo 7, fracción XI de la citada ley y 19 del Reglamento.

8.2 Contraloría Social

La Contraloría Social estará a cargo de los beneficiarios del programa que opera la CDI, quienes podrán conformar comités de contraloría social para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas, en apego al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados el 11 de abril de 2008, en el Diario Oficial de la Federación.

Las Delegaciones Estatales y los CCDI's promoverán acciones de contraloría social entre los beneficiarios del programa que opera la CDI, de acuerdo al esquema, guía operativa y programa anual de trabajo de contraloría social, elaborados por la CGFDI y validados por la Secretaría de la Función Pública.

El plan de difusión de la Contraloría Social deberá contener, conforme al proceso de ejecución del programa de la CDI, la siguiente información:

- Características de las obras y acciones,
- Costo, periodo de ejecución y fecha programada de entrega,
- Tipos y montos de apoyos económicos o en especie,
- Requisitos para elegir a los beneficiarios,
- Derechos y obligaciones de los beneficiarios
- Padrón de beneficiarios de la localidad
- Instancia normativa, ejecutoras del programa federal y órganos de control, así como sus respectivos canales de comunicación,
- Medios institucionales para presentar quejas y denuncias,
- Procedimientos para realizar actividades de contraloría social, y
- Cuando aplique, medidas para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en la aplicación del programa federal.

8.3. Acciones de Blindaje Electoral

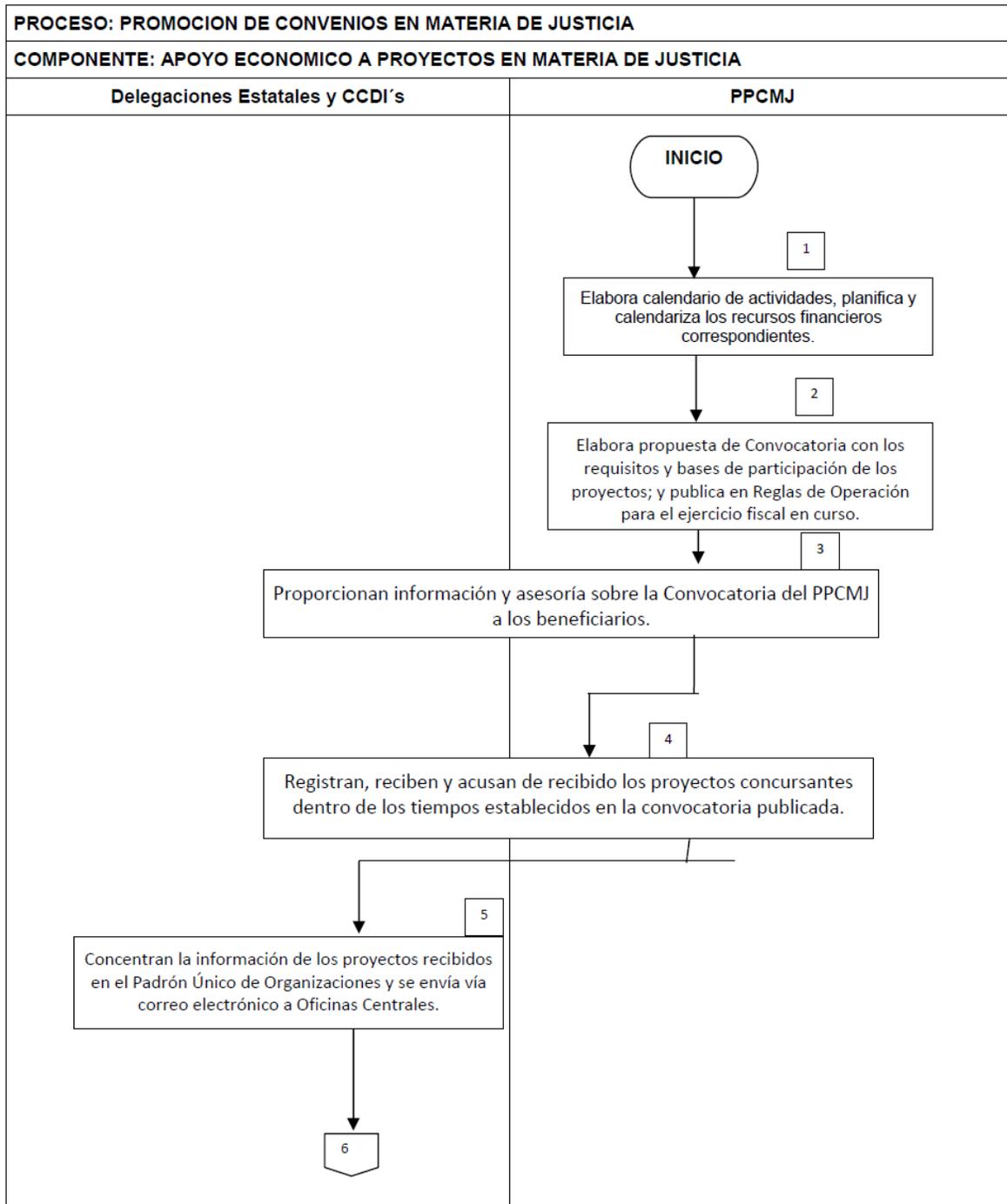
En la operación y ejecución de los recursos federales de este Programa se deberán observar y atender las medidas que emita la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) y que en su caso difunda la Coordinación General de Administración y Finanzas de la CDI en su carácter de Enlace de Transparencia ante la Secretaría de la Función Pública, para impedir que el Programa sea utilizado con fines políticos electorales en el desarrollo de procesos electorales federales, estatales y municipales.

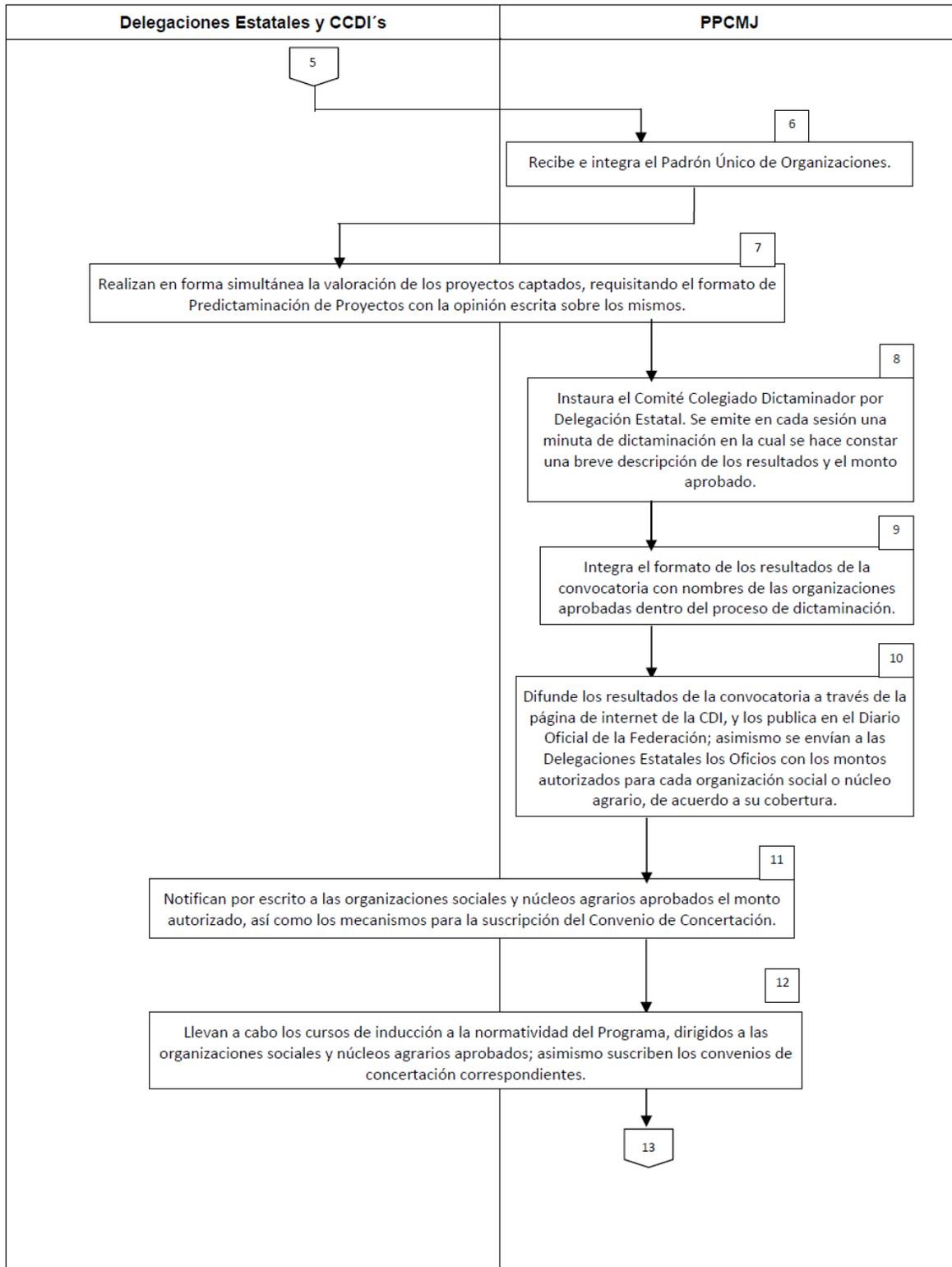
9. Quejas y Denuncias

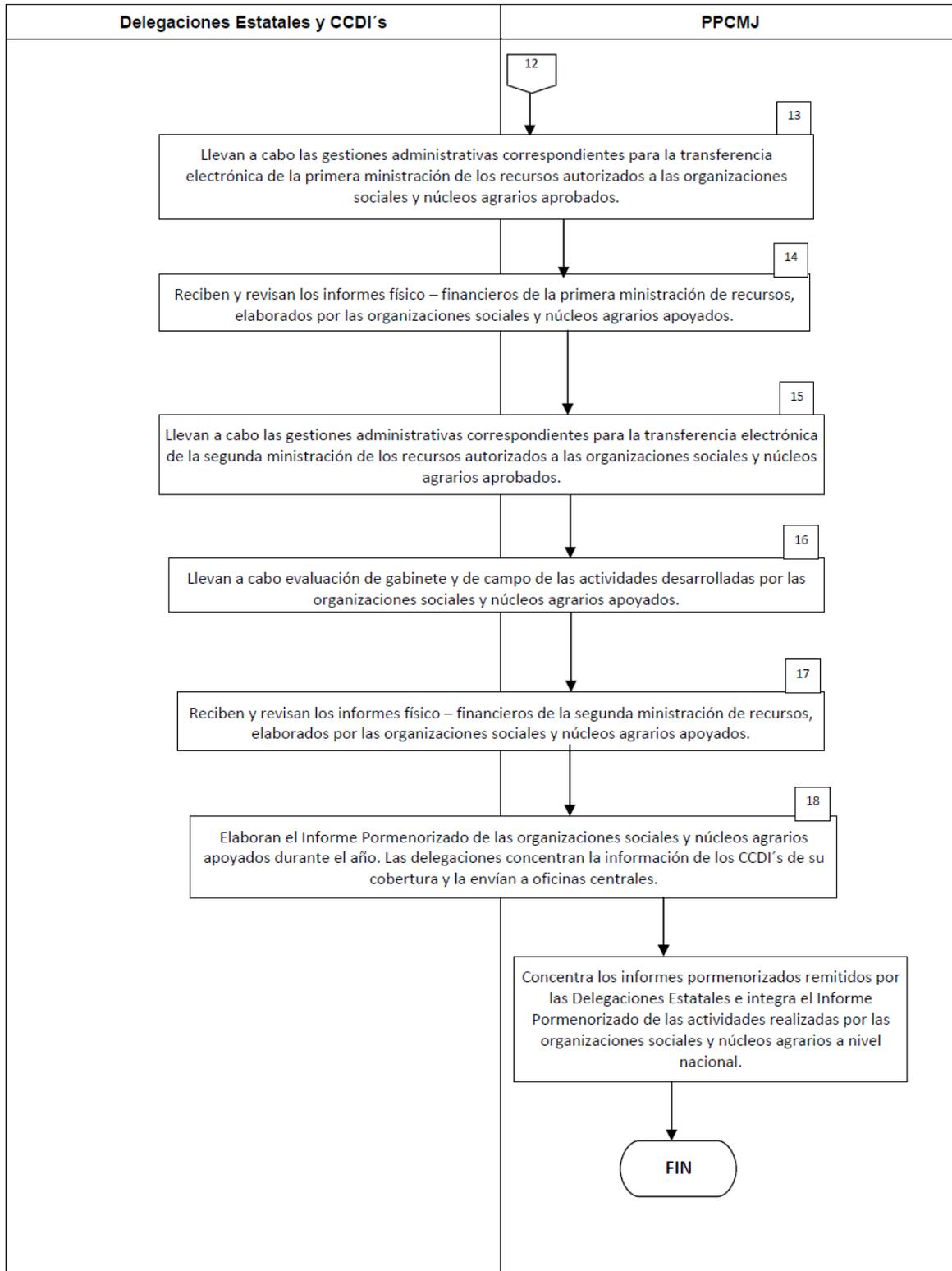
Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general, se captarán a través del Órgano Interno de Control en la CDI, específicamente en el Área de Quejas, ubicada en la Avenida México Coyoacán número 343, piso 2, Colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03330, en la Ciudad de México, Distrito Federal, por Internet a la dirección electrónica: contraloria@cdi.gob.mx, responsabilidades@cdi.gob.mx, por teléfono al (01-55) 91-83-21-00 extensiones 7255 y 7270 y al Centro de Contacto Ciudadano al teléfono 01800 386 24 66 en el interior de la República, así como al 2000 2000 en la Ciudad de México, de igual forma se recibirán en el correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx.

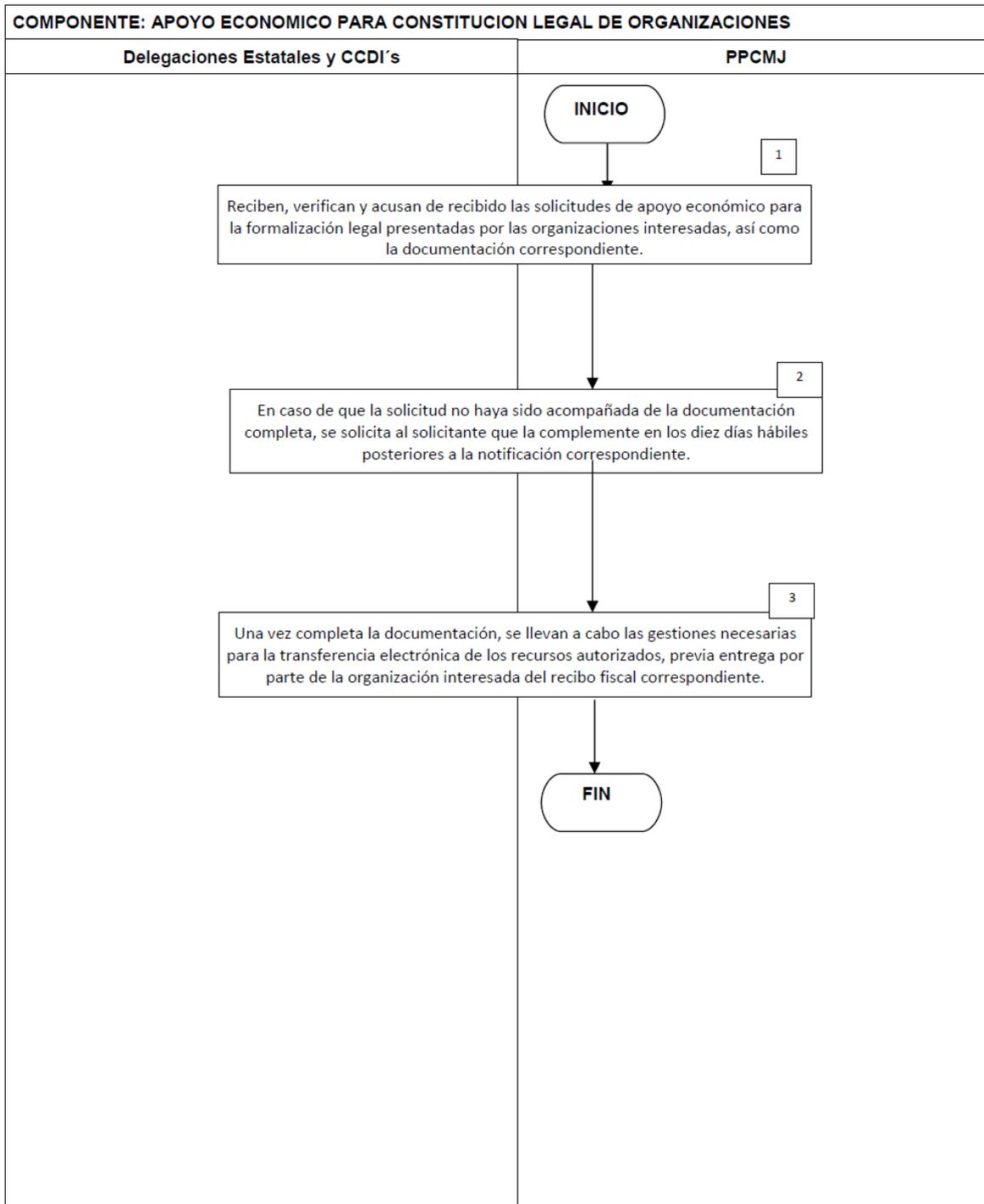
La(s) persona(s) que presente(n) quejas o denuncias deberá(n) proporcionar los datos para su posterior localización; asimismo, deberá(n) indicar los hechos presuntamente irregulares, así como el o los nombres de los servidores públicos denunciados.

**PROGRAMA PROMOCION DE CONVENIOS EN MATERIA DE JUSTICIA
DIAGRAMA FLUJO DE OPERACION**









PROGRAMA PROMOCION DE CONVENIOS EN MATERIA DE JUSTICIA**GLOSARIO, SIGLAS Y ACRONIMOS**

- **Asamblea Comunitaria.** Es el máximo órgano de decisión de la comunidad, integrada por el conjunto de sus ciudadanos con derechos y obligaciones. Es la que toma decisiones para el desarrollo de planes, programas y proyectos en beneficio de la propia comunidad.
- **Avance físico-financiero.** Documentación soporte que da constancia del avance físico-financiero del proyecto.
- **Carta Aval.** Documento emitido por alguna autoridad local del lugar en donde se pretende realizar el proyecto concursante.
- **CCDI.** Centro Coordinador para el Desarrollo Indígena.
- **CDI.** Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- **CGAF.** Coordinación General de Administración y Finanzas.
- **CGFDI.** Coordinación General de Fomento al Desarrollo Indígena.
- **CLUNI.** Clave Unica de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- **Comité Dictaminador.** Comisión integrada por el/la Director/a de Promoción de Convenios en Materia de Justicia o su representante, el/la Delegado/a Estatal correspondiente o su representante, los cuales revisan, evalúan y dictaminan cada uno de los proyectos concursantes.
- **CONEVAL.** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- **Convenio de Concertación.** Documento en el cual se formalizan los derechos y obligaciones entre las partes para la ejecución, administración, seguimiento y evaluación del proyecto.
- **Convocatoria pública.** Documento en el que se establecen los requisitos y bases para participar en el proceso de selección de proyectos.
- **CURP.** Cédula Unica de Registro de Población.
- **Delegaciones Estatales.** Las representaciones de la CDI, en las entidades federativas donde se tiene cobertura.
- **Dictaminación.** Proceso de valoración de los proyectos concursantes en el programa.
- **Evaluación.** Verificación de las actividades programadas en los convenios de concertación de las Organizaciones Sociales o Núcleos Agrarios apoyados.
- **Expediente.** Carpeta que integra el proyecto concursante, así como la documentación anexa.
- **INDESOL.** Instituto de Desarrollo Social.
- **Ley Federal de Presupuesto.** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- **LFFAROSC.** Ley Federal de Fomento a las Actividades Desarrolladas por Organizaciones de la Sociedad Civil.
- **OIC.** Organismo Interno de Control.
- **PEF.** Presupuesto de Egresos de la Federación.
- **Población indígena migrante.** Integrantes de pueblos y comunidades indígenas que residen en lugar distinto al de origen.
- **Población indígena originaria.** Integrantes de pueblos y comunidades indígenas que residen en su lugar de origen.
- **PPCMJ.** Programa Promoción de Convenios en Materia de Justicia.
- **Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto.** Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- **SFP.** Secretaría de la Función Pública.
- **SHCP.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- **SRE.** Secretaría de Relaciones Exteriores.

PROGRAMA PROMOCION DE CONVENIOS EN MATERIA DE JUSTICIA**ANEXO 1****CONVOCATORIA**

DIRIGIDA A LOS NUCLEOS AGRARIOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES CON PERSONALIDAD JURIDICA PROPIA, PARA CONCURSAR EN EL PROCESO DE SELECCION DE PROYECTOS PARA LA PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y EL IMPULSO DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE JUSTICIA.

REQUISITOS

Los proyectos se autorizarán para su apoyo económico durante el ejercicio fiscal vigente, a partir de los resultados de la presente convocatoria; para lo cual deberá presentarse en original y dos copias la siguiente documentación:

- 1.- Solicitud por escrito dirigida a la CDI firmada por el (los) representante (s) o apoderado legal de la organización o núcleo agrario.
- 2.- Un proyecto, el cual deberá ser sin fines de lucro y deberá estar orientado a desarrollar actividades para el ejercicio de los derechos mediante acciones de difusión, capacitación, asesoría y/o gestión, debe incluir:
 - a. Nombre de la organización social o núcleo agrario, así como nombre del proyecto concursante señalando domicilio, teléfono, fax y/o correo electrónico, donde se pueda enviar comunicación inmediata.
 - b. Perfil y trayectoria de la organización social o núcleo agrario; se deberá presentar la formación y perfil de las personas que llevarán a cabo las actividades. Las organizaciones sociales o núcleos agrarios que presenten proyectos de prestación de servicios de traducción e interpretación de lenguas indígenas en materia penal, deberán encontrarse debidamente certificados por alguna instancia pública competente.
 - c. Justificación basada en un diagnóstico y explicación de la importancia de ejecutar el proyecto en la región o regiones indígenas que se pretenden atender. Para el caso de proyectos que planteen la realización de actividades de liberación de presos indígenas, preferentemente deberán presentar la relación de los beneficiarios a atender, especificando su situación legal.
 - d. Objetivo general y específicos, que sean precisos y verificables.
 - e. Metas y/o productos cuantificables acordes a los objetivos y presupuesto planteados.
 - f. Metodología de trabajo y recursos humanos que participarán en la operación del proyecto, indicando al responsable del mismo.
 - g. Delimitación del área geográfica precisando municipios y comunidades, así como número de beneficiarios directos e indirectos por localidad, indicando por separado hombres y mujeres.
 - h. Calendario mensual de actividades.
 - i. Desglose por partidas del presupuesto solicitado. Los gastos de la organización (personal y oficinas) no podrán rebasar el cuarenta por ciento (40%).
- 3.- Anexar copia de la acreditación legal (resolución presidencial, sentencia de los tribunales agrarios o acta constitutiva) y constancia de acreditación de su órgano de representación vigente (registro en el RAN o protocolización de la mesa directiva).

4. Las organizaciones de la sociedad civil presentarán copia de su recibo fiscal vigente; así como documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), donde se haga constar que la organización legalmente constituida no registra incumplimiento con sus obligaciones fiscales.
- 5.- Las organizaciones que estén sujetas a la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil (LFFAROSC), deberán encontrarse al corriente en las obligaciones que establece la LFFAROSC, para lo cual la CDI verificará en el buscador de organizaciones de INDESOL <http://148.245.48.10/buscadorOSC1/> que la organización se encuentre al corriente en la entrega de informes anuales, que no aparezca con estatus de inactiva y que la representación legal esté vigente. Las organizaciones constituidas en el ejercicio vigente sólo deberán presentar copia de la Clave Unica de Registro (CLUNI). Las organizaciones constituidas en ejercicios anteriores presentarán únicamente copia del acuse del Informe anual realizado ante INDESOL en el ejercicio fiscal inmediato anterior.
- 6.- Copia de la Clave Unica de Registro de Población (CURP) del o los representantes legales de la Organización Social o Núcleo Agrario.
- 7.- Original de la(s) Carta(s) Aval firmada(s) y sellada(s) por las autoridades, comunitarias, ejidales y/o vecinales del área de cobertura donde se ejecutará el proyecto postulante. Si las acciones se pretenden realizar en cabecera municipal, se podrá presentar aval municipal. Los núcleos agrarios presentarán aval de asamblea comunitaria. Para el caso de los proyectos que planteen el desarrollo de actividades de pago de Fianzas y/o representación legal de presos indígenas, preferentemente deberán presentar avales de las autoridades de Prevención y Readaptación Social correspondientes.
8. Escrito bajo protesta de decir verdad que entre los integrantes de la mesa directiva de la organización social participante no se encuentra algún servidor público de la CDI.
- 9.- Los proyectos concursantes podrán plantear el desarrollo de acciones en las materias siguientes:
 1. Actividades de capacitación y difusión en los siguientes rubros:
 - Derechos indígenas, de la mujer, de los niños, trata de personas y prevención del delito.
 - Fortalecimiento de sus sistemas jurídicos tradicionales.

Para actividades de difusión y capacitación, el monto máximo de apoyo será de \$75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos) por proyecto.

2. Actividades de gestoría en los siguientes rubros:

- Atención de conflictos agrarios, de recursos naturales y de territorios.
- Acciones para trámites de actas de nacimiento y Clave Unica de Registro de Población (CURP).
- Pago de fianzas y reparación del daño de presos indígenas que sean primodelincuentes.
- Prestación de servicios de traducción e interpretación de lenguas indígenas en materia penal.

Para actividades de Gestoría el monto máximo de apoyo será de \$175,000.00 (Ciento setenta y cinco mil pesos) por proyecto.

3. Actividades de Defensoría, litigios y materias contenciosas en los siguientes rubros:

Defensoría y representación jurídica en materia penal y civil.

Para actividades de defensoría, litigios y materias contenciosas podrán alcanzar hasta un monto de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos) por proyecto.

BASES:

- 1.- Se recibirá sólo un proyecto por organización social o núcleo agrario; las actividades que se desarrollen en el proyecto no podrán ser presentadas paralelamente a otros programas de la CDI para su apoyo.
- 2.- No se considerarán a los proyectos de organizaciones que hayan incumplido con las obligaciones adquiridas mediante la firma de un convenio previo con la CDI en el Programa de Promoción de Convenios en Materia de Justicia.
- 3.- Ningún servidor público de la CDI podrá formar parte del cuerpo directivo de la organización participante, ni recibir pago alguno por colaborar en el proyecto.
- 4.- El apoyo económico a los proyectos estará condicionado a la aprobación del presupuesto de la CDI y a la disponibilidad de recursos, considerando los objetivos, las metas y la cobertura planteados.
- 5.- La decisión de la CDI será inapelable.

PROCEDIMIENTO:

1. A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el cierre de la misma, se encontrará a su disposición la "Guía para la elaboración de proyectos" en las unidades operativas de la CDI y en la página de internet www.cdi.gob.mx.
2. Los proyectos se recibirán en las delegaciones estatales y centros coordinadores para el desarrollo indígena que correspondan a la cobertura geográfica del mismo. Los de cobertura interestatal se recibirán en el área de Atención Ciudadana, que los canalizará a la Dirección de Promoción de Convenios en Materia de Justicia, en las oficinas de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas ubicadas en Av. México Coyoacán 343 planta baja, colonia Xoco, C.P. 03330, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
3. La fecha límite para la recepción de documentos será a los 30 días naturales posteriores a la entrada en vigor de las Reglas de Operación del Programa para el ejercicio fiscal vigente y hasta las 18:00 horas. Se tomarán en cuenta los proyectos enviados por correo o mensajería cuyo matasellos postal no rebase la fecha límite señalada.
4. Los resultados se darán a conocer a más tardar 30 días naturales después del cierre de la presente convocatoria, mediante su publicación en la página de Internet de la CDI, así como en el Diario Oficial de la Federación.

Para mayor información comunicarse a la Delegación Estatal y/o Centro Coordinador para el Desarrollo Indígena más cercano o a la Dirección de Promoción de Convenios en Materia de Justicia, teléfonos (55) 91-83-21-11 y (55) 91-83-21-00 extensiones 7159, 7140, 7138 y 7137.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

PROGRAMA PROMOCION DE CONVENIOS EN MATERIA DE JUSTICIA**ANEXO 2****MODELO DE CONVENIO CONCERTACION**

CONVENIO DE CONCERTACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA COMISION", REPRESENTADA POR EL C._____(1)_____, _____(2)_____ EN _____(3)_____ Y POR LA OTRA, LA ORGANIZACION DENOMINADA _____(4)_____, A QUIEN EN ADELANTE SE DESIGNARA "LA INSTANCIA EJECUTORA" REPRESENTADA POR _____(5)_____ EN SU CARACTER DE _____(5 BIS)_____, RESPECTIVAMENTE, DE _____(6)_____, MISMAS QUE CUANDO ACTUEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", EN EL MARCO DEL PROGRAMA PROMOCION DE CONVENIOS EN MATERIA DE JUSTICIA, EN LO SUCESIVO "EL PROGRAMA", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Apartado B, establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios, de impulsar el desarrollo integral de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno.
- II. Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 20__ (39), publicado en el Diario Oficial de la Federación el ____ de (40) _____ de 20____, establece en su artículo ____ que los programas que deberán sujetarse a Reglas de Operación son aquellos enunciados dentro de su anexo ____, considerándose dentro de ese documento a los Programas de "LA COMISION".
- III. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria con el objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a "LAS REGLAS DE OPERACION" que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.
- IV. Con fecha _____ de__(41)_____ de 20____, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo de modificación a las Reglas de Operación del Programa Promoción de Convenios en Materia de Justicia", en adelante "LAS REGLAS DE OPERACION".
- V. Que "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general: Contribuir a generar las condiciones para que los pueblos y comunidades indígenas y sus integrantes ejerzan los derechos colectivos e individuales establecidos en la legislación nacional e internacional, propiciando mecanismos y procedimientos para un acceso a la justicia basado en el reconocimiento y respeto a la diversidad cultural.

I. De "LA COMISION"

- I.1 Que es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2003.

- I.2 Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas, a fin de garantizar su libre determinación y autonomía, promoviendo la igualdad de oportunidades y eliminando cualquier práctica discriminatoria, estableciendo las políticas para promover y garantizar la vigencia de sus derechos, a través de una coordinación rectora, normativa, corresponsable y concurrente con los tres órdenes de gobierno.
- I.3 Que con fecha ____ de ____ de 20____ se publicó en el Diario Oficial de la Federación la convocatoria por la que se invita a concursar a las organizaciones sociales y núcleos agrarios en el proceso de selección de proyectos para la promoción y defensa de los derechos de los pueblos indígenas y el impulso de actividades en materia de justicia.
- I.4 Que “LA INSTANCIA EJECUTORA”, resultó seleccionada para llevar a cabo el proyecto _____(7)_____ de acuerdo al resultado del dictamen publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha ____ (18)____, dando origen a la firma del presente Convenio.
- I.5 Que acorde con lo anterior y con base en los objetivos y prioridades del Gobierno Federal, se encuentra en la mejor disposición de otorgar apoyo económico a “LA INSTANCIA EJECUTORA”, para que éste lleve a cabo el proyecto denominado _____ (7).
- I.6 Que el C. (1)____, en su carácter de _____(2)_____ en el Estado de _____(3)_____ con domicilio legal en _____(8)_____ tiene las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de conformidad con el poder general que contiene la escritura número _____(9)_____ de fecha _____(10)_____, pasada ante la fe del Notario número _____(11)_____ de _____(12)_____ Lic. _____ (13) _____.

DECLARACIONES EN CASO DE QUE “LA INSTANCIA EJECUTORA” SEA UNA ORGANIZACION SOCIAL U ORGANISMO DE LA SOCIEDAD CIVIL.

II. De “LA INSTANCIA EJECUTORA”

- II.1 Que se encuentra legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, mediante escritura número _____(9)_____, de fecha _____(10)_____ otorgada ante la Fe del Titular de la Notaría número _____(11)_____, de _____(12)_____, Lic. _____(13)_____, misma que en copia simple se agrega al presente Convenio como (Anexo I); inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de _____(15)_____ bajo el número _____(15 BIS)_____.)
- II.2 Que su objeto principal es: _____ (20) _____.
- II.3 Que para llevar a cabo sus objetivos y metas para la atención y asesoría sobre derechos humanos e indígenas y actividades en materia de justicia para los pueblos indígenas, hace la propuesta para desarrollar el proyecto denominado ____ (7) ____, por lo que estima de gran importancia el apoyo que para este efecto le proporcionará “LA COMISION” mediante la celebración del presente Convenio.

- II.4** Que _____(5)_____, cuenta (n) con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, mismas que manifiesta (n) no le (s) ha (n) sido revocadas o modificadas a la fecha, como lo acredita (n) mediante escritura pública número _____(9)_____, otorgada ante la Fe del Titular de la Notaría Pública número _____(11)_____, de _____(12)_____, Lic. _____(13)_____, y que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de _____(15)_____ bajo el número _____(15 BIS)_____ que en copia se agrega al presente Convenio como (Anexo II).
- II.5** Que para los efectos legales del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en _____(21)_____.

DECLARACIONES EN CASO DE QUE “LA INSTANCIA EJECUTORA” SEA UN NUCLEO AGRARIO.

II.- De “LA INSTANCIA EJECUTORA”

- II.1** Que mediante Resolución Presidencial y/o la Sentencia de los Tribunales Agrarios de fecha _____(14)_____ y publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha _____(16)_____, se _____(17)_____ y que se encuentra inscrito en el Registro Agrario Nacional, bajo el número _____(19)_____, que está constituido(a) por _____(32)_____de indígenas pertenecientes al (los) pueblo(s) indígena(s) _____(30)_____, mismo que en fotocopia se integra al presente como (Anexo I).
- II.2** Que los CC. _____(5)_____ en su carácter de _____(5 BIS)_____, del _____(6)_____ tienen las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio mismas que manifiesta (n) no le (s) ha (n) sido revocadas o modificadas a la fecha, como lo acredita (n) con el acta de asamblea de elección de fecha _____(6 BIS)_____ inscrita en el Registro Agrario Nacional, bajo el número _____(19)_____, que se agrega como (Anexo II).
- II.3** Que su domicilio es el ubicado en _____(21)_____.

Vistos los antecedentes y declaraciones anteriores, y con fundamento en los artículos 37 y 38 de la Ley de Planeación, y demás aplicables a “LAS PARTES” tienen a bien otorgar las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El objeto del presente Convenio es establecer las bases y mecanismos conforme a los cuales, “LAS PARTES” en la esfera de sus respectivas competencias y obligaciones se comprometen a financiar y desarrollar el proyecto denominado _____(7)_____, en el marco de “EL PROGRAMA”.

SEGUNDA.- ESTRUCTURA FINANCIERA.- “LA COMISION” se obliga en términos de “LAS REGLAS DE OPERACION” a aportar por conducto de _____(22)_____de “LA COMISION” la cantidad de \$ _____(23)_____ (**23**) M.N.) que será entregada a “LA INSTANCIA EJECUTORA”, a través de _____(5 BIS)_____ mediante los recibos fiscales correspondientes (para los núcleos agrarios será mediante recibos simples), en dos ministraciones.

I. \$ _____(24)_____ (**24**) M.N.) correspondientes a los primeros _____(25)_____ meses de vigencia del presente Convenio.

II. \$ _____(24)_____ (**24**) M.N.) correspondientes a los otros _____(25)_____ meses de vigencia del presente Convenio.

La segunda ministración se otorgará a “LA INSTANCIA EJECUTORA”, una vez que ésta compruebe el ejercicio de la totalidad de los recursos otorgados en la primera ministración dentro de los diez días hábiles posteriores al periodo de ejecución de la misma y justifique conforme a “EL PROGRAMA” los avances físico-financieros del proyecto denominado _____(7)_____, en el marco de “EL PROGRAMA”.

Los recursos financieros federales que por virtud del presente Convenio se aporten, estarán sujetos a disponibilidad presupuestal.

TERCERA.- CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE OPERACION.- “LA INSTANCIA EJECUTORA” se sujetará al cumplimiento de “LAS REGLAS DE OPERACION” y a los términos del proyecto aprobado con base a la cobertura, objetivos y metas siguientes:

MATERIAS

_____ (26) _____

OBJETIVOS

_____ (27) _____

METAS

_____ (28) _____

COBERTURA

_____ (29) _____

MUNICIPIOS

LOCALIDADES

BENEFICIARIOS DIRECTOS POR LOCALIDAD: HOMBRES _____ (31) ____ MUJERES ____ (31) ____

BENEFICIARIOS INDIRECTOS POR LOCALIDAD: HOMBRES _____ (31) __ MUJERES _____ (31) _

Las características, especificaciones y demás información inherente se describen en el proyecto aprobado a “LA INSTANCIA EJECUTORA” por “LA COMISION” que se tiene por reproducido como si se insertase a la letra, el cual debidamente suscrito por “LAS PARTES” se agrega al presente Convenio como Anexo III.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE “LA INSTANCIA EJECUTORA”.- Para el logro de los objetivos y metas del presente Convenio, "EL BENEFICIARIO" se obliga a:

I. Organizar, promover, coordinar y ejecutar íntegramente el proyecto a que se ha hecho referencia en la Cláusula que antecede.

II. Designar o en su caso contratar por su cuenta, al personal encargado de realizar dicho proyecto.

III. Administrar y aplicar los recursos económicos que le otorgue “LA COMISION” para la ejecución del proyecto, de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACION”.

IV. Presentar al Programa Promoción de Convenios en Materia de Justicia o a la Delegación Estatal de “LA COMISION” y/o Centro Coordinador para el Desarrollo Indígena, el reporte de los avances físico-financieros del proyecto por cada ministración, documento que contendrá al menos lo siguiente:

Avance Físico

Informe cualitativo de las actividades y resultados de la ministración.

- Metas y objetivos alcanzados y los no alcanzados;
- El impacto que tuvo el proyecto dentro de la comunidad, sustentado también en opiniones y valoraciones de la misma comunidad;
- Un reporte de la situación real que guardan los pueblos indígenas atendidos durante el proyecto; y
- Un sumario de las conclusiones y recomendaciones logradas en el trabajo con los pueblos indígenas de la región atendida.

Avance Financiero

- a) Reporte financiero de lo ejercido, anexando el soporte correspondiente, que deberá estar a nombre de "LA INSTANCIA EJECUTORA".
- b) Los informes financieros deberán estar debidamente firmados por el o los representantes legales de "LA INSTANCIA EJECUTORA".
- c) Las notas simples y/o facturas soportes del informe financiero deberán contar al menos con las siguientes características:
 - c.1. Nombre o razón social del proveedor, domicilio, (calle, colonia, municipio, teléfono, estado, localidad y población). Cédula de Identificación Fiscal y vigencia (si carece de ésta, se anotará: nombre, firma, cargo y sello del proveedor y fecha).
 - c.2. Los honorarios sólo se comprobarán con recibos que cumplan con los requisitos que señale la legislación fiscal.

V. No hacer reclasificaciones de partidas dentro del presente Convenio, sin autorización por escrito del área ejecutora del Programa Promoción de Convenios en Materia de Justicia o la Delegación Estatal de "LA COMISION", previa solicitud a la misma.

VI. Al finalizar cada ministración reintegrar a "LA COMISION", a través del Programa Promoción de Convenios en Materia de Justicia o Delegación Estatal, los recursos económicos que no hayan sido ejercidos y/o que no estén debidamente comprobados, a más tardar el 31 de diciembre del ejercicio fiscal.

VII. Utilizar el recurso que se consigna en la cláusula segunda de este Convenio, en los montos y partidas que se señalan en el Anexo IV.

QUINTA.- OBLIGACION DE LA COMISION.- Por su parte, "LA COMISION" se compromete a:

- 1. Facilitar a "LA INSTANCIA EJECUTORA" el acceso a las fuentes de información de que dispone, siempre y cuando estén relacionadas con el desarrollo del proyecto y no sean de carácter confidencial, de acuerdo a lo establecido por el artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- 2. De conformidad con sus atribuciones legales y a solicitud de "LA INSTANCIA EJECUTORA", brindar orientación de tipo legal y capacitación en el área específica de derechos indígenas, derechos humanos y en materia de justicia, así como de comprobación de gastos y organización.

SEXTA.- SUPERVISION.- "LA INSTANCIA EJECUTORA" se obliga a informar a la Delegación Estatal y/o Centro Coordinador para el Desarrollo Indígena correspondientes y/o Programa de Promoción de Convenios en Materia de Justicia de "LA COMISION" cuando se le solicite, sobre las actividades que se estén realizando en la ejecución del proyecto, con la finalidad de estar enterado y, en su caso, opinar sobre probable reorientación que haya la necesidad de hacerle y evaluar los avances conjuntamente.

SEPTIMA.- SANCIONES.- "LA COMISION" suspenderá la entrega de recursos correspondientes a la segunda ministración, en caso de que "LA INSTANCIA EJECUTORA":

- a) Utilice los recursos para objetivos y gastos no considerados o distintos a los aprobados en el proyecto.
- b) Incumpla con objetivos y metas establecidas en el convenio de concertación.
- c) No informe oportunamente a "LA COMISION" de algún cambio sustancial en el proyecto.

OCTAVA.- RELACION LABORAL.- El personal que intervenga en la ejecución de las acciones objeto del proyecto aprobado quedará bajo la estricta responsabilidad de "LA INSTANCIA EJECUTORA" por lo que no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA COMISION" y no se entenderá a este último como patrón sustituto o solidario en los términos de la legislación laboral aplicable.

NOVENA.- PROHIBICIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.- Ningún servidor público de "LA COMISION" podrá formar parte del cuerpo directivo de "LA INSTANCIA EJECUTORA", ni recibir pago alguno por colaborar en el proyecto.

DECIMA.- PUBLICACION O PRODUCCION.- Cuando el proyecto contemple la publicación o producción de materiales escritos, de audio o video, deberá insertarse en sus presentaciones la forma de colaboración de "LA COMISION", respetándose para su edición la Ley Federal del Derecho de Autor y su Reglamento, al momento de la publicación de los mismos, siendo su distribución en forma gratuita.

DECIMA PRIMERA.- EVALUACION EXTERNA E INTERNA.- "LA COMISION" con apego a los artículos 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 180 y 181 del Reglamento de la Ley señalada, impulsará la realización de la evaluación externa, que deberá ser realizada por una institución académica y de investigación u organismo especializado, de carácter nacional o internacional con reconocimiento y experiencia en la materia.

Los resultados de la evaluación serán presentados a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en términos de la normatividad aplicable.

Con independencia de lo señalado las Delegaciones y la Dirección de Promoción de Convenios en Materia de Justicia convienen en que se le realizará una evaluación de campo con el fin de dar un seguimiento y supervisión del trabajo de la ejecución del proyecto aprobado en el área de su cobertura, así como tener conocimiento sobre su impacto y el desempeño de la organización.

DECIMA SEGUNDA.- AUDITORIA, CONTROL Y SEGUIMIENTO.- Los recursos que la Federación otorga para este Programa podrán ser revisados por la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

DECIMA TERCERA.- BUENA FE.- "LAS PARTES" declaran que en el presente Convenio no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se resolverá de común acuerdo, teniendo siempre como finalidad alcanzar los objetivos del mismo.

DECIMA CUARTA.- MODIFICACIONES.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio podrá ser modificado o adicionado, bastando al efecto la celebración de Convenios Modificatorios que se integrarán al presente instrumento y que serán suscritos por los representantes legales de "LAS PARTES".

DECIMA QUINTA.- JURISDICCION.- En caso de suscitarse conflicto o controversia respecto de la interpretación y/o cumplimiento de este Convenio, las partes se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

DECIMA SEXTA.- LEYENDA.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que se utilicen para la ejecución y difusión de "EL PROGRAMA", deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Para efectos de lo anterior, deberán tomar en cuenta las características del medio de comunicación.

DECIMA SEPTIMA.- SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACION.- Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de “LAS REGLAS DE OPERACION”.

DECIMA OCTAVA.- CONTRALORIA SOCIAL.- “EL PROGRAMA” se compromete a la promoción de la contraloría social a través de acciones que consistirán en capacitar a la(o) s beneficiaria(o) s, elaborar y distribuir material de difusión, colaborar en la instalación de los comités de contraloría social y asesorar a sus integrantes, atender solicitudes de información así como atender y dar seguimiento a las quejas y denuncias recibidas.

DECIMA NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio surtirá sus efectos a partir del día ____ (35) ____ y se dará por concluido el día ____(35 bis)____ de diciembre de 20__(35 bis)__.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por cuadruplicado en _____ (36) _____, a los _____ (37) _____.

Nota: El Modelo podrá presentar las modificaciones que sean necesarias para que se cumpla con su objeto, cuando así lo determine el área normativa del Programa de Promoción de Convenios en Materia de Justicia.

“LA COMISION”

“LA INSTANCIA EJECUTORA”

C.

C.

Delegado(a) Estatal o Representante Legal de la CDI
facultado/a.

Representante Legal de la Organización Social
(En el caso de núcleos agrarios)

C.

Presidente(a)

C.

Secretario(a)

C.

Tesorero(a)

Estas firmas corresponden al Convenio de Concertación celebrado entre “LA COMISION” y “LA INSTANCIA EJECUTORA” _____ (4) _____ con número de Folio ____ (38) _____.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

ANEXO IV DEL CONVENIO DE CONCERTACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, Y POR LA OTRA, LA ORGANIZACION SOCIAL O NUCLEO AGRARIO DENOMINADO _____ (4) _____.

CONCEPTO	COSTO \$
_____(33)_____	_____(34)_____
CAPACITACION	
VIATICOS/PASAJES	
RETRIBUCION POR SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL	
HONORARIOS/SALARIOS	
MATERIAL DE OFICINA	
MATERIAL DIDACTICO	
MATERIAL DE IMPRESION	
SERVICIOS TELEFONICO	
ARRENDAMIENTO	
FIANZAS	
GASTOS DE DIFUSION	
MATERIAL INFORMATICO	
MANTENIMIENTO DE BIENES INFORMATICOS	
OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	

Enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, firman el presente Anexo en _____(36)_____, Estado de _____(36)_____, a los ____(37)____ días del mes de ___(37)___ de 20___(37)_.

"LA COMISION"

C.

Delegado(a) Estatal o Representante Legal de la CDI
facultado/a.

"LA INSTANCIA EJECUTORA"

C.

Representante Legal de la Organización Social
(En el caso de núcleos agrarios)

C.

Presidente(a)

C.

Secretario(a)

C.

Tesorero(a)

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

INSTRUCTIVO DE LLENADO**MODELO DE CONVENIO DE CONCERTACION DEL PROGRAMA PROMOCION DE
CONVENIOS DE MATERIA DE JUSTICIA**

NUMERO DE IDENTIFICACION	DEBE ANOTARSE
1.-	Nombre completo del servidor público que es el representante legal.
2.-	Cargo del servidor público.
3.-	Nombre de la entidad federativa.
4.-	Nombre de la organización o núcleo agrario de acuerdo a su acreditación legal.
5.-	Nombre del presidente, tesorero y/o representante legal de la organización y/o integrantes del comisariado en el caso de núcleos agrarios.
5 BIS	Cargo de quién o quiénes representan a la organización.
6.-	Tipo del órgano directivo asentado en el acta constitutiva de la organización en el caso de núcleo agrario (Comisariado Ejidal o Comunal).
6 BIS	Fecha del acta de asamblea de elección de los integrantes del Comisariado Ejidal o Comunal.
7.-	Nombre del proyecto aprobado.
8.-	Domicilio de la representación legal de la CDI, de acuerdo a la entidad federativa en donde se suscribe el convenio.
9.-	Número de la escritura.
10.-	Fecha de emisión (día, mes y año), de la escritura.
11.-	Número del Notario o Notaría.
12.-	Nombre de la ciudad en donde se elaboró la escritura.
13.-	Nombre completo del notario.
14.-	Fecha de emisión de la Resolución Presidencial de los núcleos agrarios o de la Sentencia de los Tribunales Agrarios (día, mes y año).
15.-	Nombre de la entidad federativa en donde se registró la organización ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.
15 BIS.-	Datos de inscripción del instrumento legal realizado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, pudiendo ser el número de folio, número de inscripción, foja, libro y sección.
16.-	Fecha del Diario Oficial de la Federación en la que se publica la Resolución Presidencial o la Sentencia del Tribunal Agrario (día, mes y año).
17.-	Anotar si el núcleo agrario fue dotado o fue reconocido o titulado en sus bienes comunales.
18.-	Fecha (día, mes y año) de publicación de resultados de la convocatoria.
19.-	Número de folio del Registro de la Resolución Presidencial o acta de asamblea de elección del Comisariado Ejidal o Comunal, del Registro Agrario.

NUMERO DE IDENTIFICACION	DEBE ANOTARSE
20.-	Objeto social con el que fue constituida la organización, como se establece en el acta constitutiva.
21.-	Domicilio fiscal de la organización social o núcleo agrario.
22.-	Area ejecutora del Programa Promoción de Convenios en Materia de Justicia o Delegación Estatal y/o Centro Coordinador para el Desarrollo Indígena, según corresponda.
23.-	Recursos que otorga la CDI a la organización con número y letra.
24.-	Recursos otorgados a la organización por cada ministración, con número y letra.
25.-	Número de meses de cada ministración.
26.-	Insertar la(s) denominación(es) que corresponda(n) a la lista de materias contenidas en la convocatoria, con respecto a la materia del proyecto.
27.-	Insertar el texto correspondiente a los objetivos del proyecto aprobado.
28.-	Insertar el texto correspondiente a las metas cuantificables del proyecto aprobado.
29.-	Insertar texto de la cobertura aprobada por municipio y localidad.
30.-	Nombre del pueblo indígena al que pertenece el núcleo agrario.
31.-	Especificar número de beneficiarios del proyecto.
32.-	En los núcleos agrarios el número de personas que lo integran.
33.-	Insertar las denominaciones de las partidas aprobadas. (No incluir las partidas que no se ocupen)
34.-	Inserta con número el costo de cada una de las partidas aprobadas.
35.-	Día, mes y año a partir de cuándo empieza a surtir efectos el convenio de concertación.
35 bis.-	Día, mes y año a partir en la que concluye la vigencia del convenio de concertación.
36.-	Nombre de la ciudad y estado en donde se firma el convenio de concertación.
37.-	Día, mes y año en que se firma el convenio de concertación.
38.-	Número de folio del convenio de concertación asignado por la Delegación Estatal.
39.-	Año del ejercicio fiscal del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación vigente. ESTA EN LA PRIMERA HOJA DEL CONVENIO.
40.-	Día, mes y año de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación vigente. ESTA EN LA PRIMERA HOJA DEL CONVENIO.
41.-	Día, mes y año de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Acuerdo de Modificación a las Reglas de Operación vigentes. ESTA EN LA PRIMERA HOJA DEL CONVENIO.

PROGRAMA PROMOCION DE CONVENIOS EN MATERIA DE JUSTICIA**ANEXO 3****CONVENIO MODIFICATORIO**

ADENDUM AL CONVENIO DE CONCERTACION DE FECHA _____(1)_____ CORRESPONDIENTE AL NUMERO DE FOLIO_____(2)_____, DE FECHA _____(3)_____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ORGANIZACION _____(4)_____, REPRESENTADA POR_____(5)_____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "LA INSTANCIA EJECUTORA", Y POR OTRA PARTE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS EN LO SUCESIVO "LA COMISION", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____(6)_____, MISMAS QUE CUANDO ACTUEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE PROMOCION DE CONVENIOS EN MATERIA DE JUSTICIA, EN LO SUCESIVO "EL PROGRAMA", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. Las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA", en lo sucesivo "LAS REGLAS DE OPERACION", establecen en el numeral 3.5 Tipos y Montos de apoyo último párrafo que "En caso de existir disponibilidad de recursos la CDI podrá ampliar el monto aprobado una vez que se haya dado cumplimiento a los objetivos y metas establecidos en el Convenio de Concertación".
- II. Con fecha ____ (3) _____ de 20_ (3)_, fue celebrado el Convenio de Concertación en lo sucesivo "EL CONVENIO PRINCIPAL" mediante el cual "LA COMISION" con base en los objetivos y prioridades del Gobierno Federal se encuentra en la mejor disposición de otorgar apoyo económico a "LA INSTANCIA EJECUTORA", para que éste lleve a cabo las acciones complementarias del proyecto denominado _____ (7) _____ de acuerdo al resultado del dictamen publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha _____ (8) _____ de 20_ __, dando origen a la firma del presente Convenio.

DECLARACIONES**I.- De "LA COMISION":**

- a) Que la ampliación de los recursos se otorgará a "LA INSTANCIA EJECUTORA" en virtud de que ésta ha demostrado un desarrollo del proyecto satisfactorio de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" vigentes de "EL PROGRAMA", formalizándose los derechos y obligaciones de "LAS PARTES", dado que se han cumplido los objetivos y metas de "EL CONVENIO PRINCIPAL".

II.- De "LAS PARTES":

- a) Que reconocen y ratifican las declaraciones vertidas en "EL CONVENIO PRINCIPAL", así como la personalidad con la que se ostentan y facultades conferidas, mismas que a la fecha no les han sido revocadas o modificadas en forma alguna.
- b) Se comprometen a cumplir con todas las obligaciones emanadas de "EL CONVENIO PRINCIPAL" y del presente instrumento, así como las disposiciones contenidas en "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA".

Vistas las declaraciones anteriores, las partes tienen a bien otorgar las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El objeto del presente instrumento consiste en que la Comisión aporte recursos federales adicionales a "LA INSTANCIA EJECUTORA", para que amplíe el desarrollo del proyecto denominado ____ (7) _____, en el marco de "EL PROGRAMA", mismo que se encuentra detallado en el Anexo III de "EL CONVENIO PRINCIPAL".

SEGUNDA.- ESTRUCTURA FINANCIERA.- "LA COMISION" se obliga en términos de "LAS REGLAS DE OPERACION" a aportar por conducto de ____ (9) _____ de "LA COMISION" la ampliación de recursos por la cantidad de \$ _____ (10) _____ que será entregada a "LA INSTANCIA EJECUTORA", a través de una exhibición, mediante la entrega del recibo fiscal correspondiente (para los núcleos agrarios será mediante recibos simples), en una tercera ministración.

- I. \$ ____ (10) _____ correspondiente al apoyo único de ampliación de recursos, que tendrá como vigencia del _ (11) _ de ____ (11) _____ al 31 de diciembre de 20_ (11) _.

Los recursos financieros federales que por virtud del presente instrumento se aporten, estarán sujetos a disponibilidad presupuestal.

TERCERA.- CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE OPERACION.- “LA INSTANCIA EJECUTORA” se sujetará al cumplimiento de “LAS REGLAS DE OPERACION” y a los términos del proyecto aprobado con base a la cobertura, objetivos y metas siguientes:

MATERIAS (12)

METAS (13)

COBERTURA (14)

ESTADOS:

MUNICIPIOS:

LOCALIDADES:

BENEFICIARIOS DIRECTOS: (15) HOMBRES Y MUJERES

BENEFICIARIOS INDIRECTOS: (16) HOMBRES Y MUJERES

CUARTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio surtirá sus efectos a partir del día ___ de _____ de 20__ (17) _ y se dará por concluido el día 31 de diciembre de 20__ (17) _.

Leído el que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido, lo firman por cuadruplicado en la _____ (18) _____, a los ____ (19) _____ días del mes de ____ (19) _____ de 20__ (19).

Nota: El Modelo podrá presentar las modificaciones que sean necesarias para que se cumpla con su objeto, cuando así lo determine el área normativa del Programa de Promoción de Convenios en Materia de Justicia.

“LA COMISION”

“LA INSTANCIA EJECUTORA”

C.

C.

Delegado(a) Estatal o Representante Legal de la CDI
facultado/a.

Representante Legal de la Organización Social
(En el caso de núcleos agrarios)

C.

Presidente(a)

C.

Secretario(a)

C.

Tesorero(a)

Estas firmas corresponden al Adendum del Convenio de Concertación celebrado entre “LA COMISION” y “LA INSTANCIA EJECUTORA” _____ (4) _____ con número de Folio ____ (20) _____.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

ANEXO IV AL ADENDUM QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, “LA COMISION” Y POR LA OTRA, “LA ORGANIZACION” DENOMINADA “_____ (4) _____”.

CONCEPTO (21)	COSTO (22)
VIATICOS/PASAJES	\$
RETRIBUCION POR SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL	\$
OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$
MATERIAL DE OFICINA	\$
MATERIAL DE IMPRESION	\$
CAPACITACION	\$
HONORARIOS/SALARIOS	\$
MATERIAL DIDACTICO	\$
SERVICIO TELEFONICO	\$
ARRENDAMIENTO	\$
FIANZAS	\$
GASTOS DE DIFUSION	\$
MATERIAL INFORMATICO	\$
MANTENIMIENTO DE BIENES INFORMATICOS	\$

Enteradas “LAS PARTES” de su contenido y alcance legal, firman el presente Anexo en la Ciudad de _____ (18) _____, a los ____ (19) _____ días del mes de _____ (19) _____ de 20__ (19).

“LA COMISION”

“LA INSTANCIA EJECUTORA”

C.
Delegado(a) Estatal o Representante Legal de la CDI
facultado/a.

C.
Representante Legal de la Organización Social
(En el caso de núcleos agrarios)

C.
Presidente(a)

C.
Secretario(a)

C.
Tesorero(a)

Estas firmas corresponden al ADENDUM celebrado entre “LA COMISION” y “LA INSTANCIA EJECUTORA” _____ (4) _____, como anexo del Convenio de Concertación con número de Folio _____ (20) _____.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

PROGRAMA PROMOCION DE CONVENIOS EN MATERIA DE JUSTICIA**INSTRUCTIVO DE LLENADO****FORMATO DE CONVENIO MODIFICATORIO DEL PROGRAMA
PROMOCION DE CONVENIOS EN MATERIA DE JUSTICIA**

NUMERO DE IDENTIFICACION	DEBE ANOTARSE
1.-	Fecha del Convenio de Concertación suscrito con la organización social y núcleo agrario que recibe el recurso de ampliación.
2.-	Número de folio del Convenio de Concertación suscrito con la organización social y núcleo agrario que recibe el recurso de ampliación.
3.-	Día, mes y año de la suscripción del Convenio de Concertación.
4.-	Nombre de la organización social o núcleo agrario de acuerdo a su acreditación legal.
5.-	Nombre del presidente, tesorero y/o representante legal de la organización social y/o integrantes del comisariado en el caso de núcleos agrarios.
6.-	Nombre y cargo del/la Director/a del Programa Promoción de Convenios en Materia de Justicia o Delegado/a Estatal, según corresponda
7.-	Nombre del proyecto aprobado.
8.-	Día, mes y año de la publicación de los resultados
9.-	Programa Promoción de Convenios en Materia de Justicia o Delegación Estatal y/o Centro Coordinador para el Desarrollo Indígena, según corresponda de acuerdo a la adscripción de la organización o núcleo agrario.
10.-	Recursos económicos de la ampliación que otorga la CDI a la organización social o núcleo agrario (con número y letra).
11.-	Días, meses y año del periodo de vigencia del convenio modificatorio.
12.-	Insertar la(s) denominación(es) que corresponda(n) a la lista de materias contenidas en la convocatoria, con respecto a la materia del proyecto.
13.-	Insertar el texto correspondiente a las metas del proyecto de ampliación aprobado.
14.-	Insertar texto de la cobertura aprobada desglosada por municipio y localidad.
15.-	Especificar número de beneficiarios directos de las acciones establecidas en el convenio modificatorio, desglosado por hombres y mujeres.
16.-	Especificar número de beneficiarios indirectos de las acciones establecidas en el convenio modificatorio, desglosado por hombres y mujeres.
17.-	Días, meses y año del periodo en el que surtirá efecto el convenio modificatorio.
18.-	Ciudad y estado en el que se firma el convenio modificatorio.
19.-	Día, mes y año en el que se firma el convenio modificatorio.
20.-	Número de folio asignado al convenio modificatorio
21.-	Insertar las denominaciones de las partidas presupuestales aprobadas. (No incluir las partidas que no se ocupen)
22.-	Insertar con número las cantidades de cada partida presupuestal aprobada.

PROGRAMA PROMOCION DE CONVENIOS EN MATERIA DE JUSTICIA**ANEXO 4****FORMATO PARA LA PREDICTAMINACION DE PROYECTOS**

FECHA (1)		
ENTIDAD FEDERATIVA (2)		
I) DATOS GENERALES		
1. NOMBRE COMPLETO DE LA ORGANIZACION SOCIAL Y/O NUCLEO AGRARIO (4)		
2. NOMBRE COMPLETO DEL PROYECTO (5)		
II) RESUMEN DE PROYECTO		
SUBRAYAR LA OPCION		
1. MATERIAS: (6) <ul style="list-style-type: none"> • DIFUSION Y CAPACITACION SOBRE DERECHOS INDIGENAS, DE LA MUJER, DE LOS NIÑOS, TRATA DE PERSONAS Y PREVENCION DEL DELITO. • FORTALECIMIENTO DE SUS SISTEMAS JURIDICOS TRADICIONALES • ATENCION DE CONFLICTOS AGRARIOS, DE RECURSOS NATURALES Y DE TERRITORIOS. • ACCIONES PARA TRAMITES DE ACTAS DE NACIMIENTO Y CURP • PAGO DE FIANZAS Y REPARACION DE DAÑO DE PRESOS INDIGENAS QUE SEAN PRIMODELINCUENTES. • DEFENSORIA Y REPRESENTACION JURIDICA EN MATERIA PENAL Y CIVIL • PRESTACION DE SERVICIOS DE TRADUCCION E INTERPRETACION DE LENGUAS INDIGENAS EN MATERIA PENAL. 		2. ACTIVIDADES: (7) CATEGORIA I) <ul style="list-style-type: none"> • CAPACITACION • DIFUSION CATEGORIA II) <ul style="list-style-type: none"> • GESTORIA CATEGORIA III) <ul style="list-style-type: none"> • DEFENSORIA, LITIGIOS Y MATERIAS CONTENCIOSAS.
3. ¿CUENTA CON RECURSOS HUMANOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO? ESPECIFIQUE (8) (SI) (NO)	4. PERFIL DE LA ORGANIZACION SOCIAL O DESCRIPCION DEL NUCLEO AGRARIO (9)	
5.- ¿PRESENTA ACREDITACION LEGAL VIGENTE? (10) (SI) (NO) <ul style="list-style-type: none"> • ACTA CONSTITUTIVA • RESOLUCION PRESIDENCIAL • SENTENCIA DEL TRIBUNAL AGRARIO • OTRA PARA EL CASO DE LAS ORGANIZACIONES LEGALMENTE CONSTITUIDAS, PRESENTA DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT), DONDE SE HACE CONSTAR QUE LA ORGANIZACION NO REGISTRA INCUMPLIMIENTO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES. (10 BIS) (SI) (NO)	6. PRESENTA: <ul style="list-style-type: none"> • CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL (11) • CLAVE UNICA DE REGISTRO (CLUNI) (12) • ACUSE DE RECIBO DEL INFORME ANUAL ANTE INDESOL (12 BIS) • INSCRIPCION DE AUTORIDADES ANTE EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (13) • CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP) (13 BIS) • OTRAS 	7. A PRESENTA AVALES: (14) (SI) (NO) A) ¿DE QUE TIPO? (15) <ul style="list-style-type: none"> • DE ASAMBLEA COMUNITARIA • AUTORIDADES FEDERALES • AUTORIDADES ESTATALES • AUTORIDADES MUNICIPALES • AUTORIDADES COMUNITARIA • EJIDALES • VECINALES • PENITENCIARIAS 7. B ¿CUANTOS? (16) PRESENTA ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ENTRE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ORGANIZACION SOCIAL PARTICIPANTE NO SE ENCUENTRA ALGUN SERVIDOR PUBLICO DE LA CDI. (15 BIS) (SI) (NO)
8. ESPECIFIQUE LA CARACTERIZACION DE LOS BENEFICIARIOS (17) (SI) (NO)	9. ESPECIFICA COBERTURA GEOGRAFICA (18) (SI) (NO)	10. ¿SE APOYO A LA ORGANIZACION SOCIAL O AL NUCLEO AGRARIO EN AÑOS ANTERIORES? ESPECIFIQUE (19) (SI) (NO)

III) ASPECTOS A VALORAR PARA LA DICTAMINACION RESPECTO AL PERFIL Y TRAYECTORIA DE LA ORGANIZACION Y/O NUCLEO AGRARIO
1. ¿ANTECEDENTES DEL TRABAJO DE LA ORGANIZACION SOCIAL O EL NUCLEO AGRARIO? ESPECIFIQUE: (20)
2. ¿CONSIDERA QUE ESTE PROYECTO RESPONDE A UNA NECESIDAD DE LAS PROPIAS COMUNIDADES? (SI) (NO) Y ¿POR QUE? (21)
3. ¿CONOCE USTED SI LA ORGANIZACION SOCIAL O NUCLEO AGRARIO TIENE REPRESENTATIVIDAD EN LA ZONA DE COBERTURA? (22)
SOBRE EL PROYECTO A DICTAMINAR ES IMPORTANTE CONSIDERAR LOS SIGUIENTES CRITERIOS:
✓ PRECISION DEL PLANTEAMIENTO
✓ COHERENCIA RESPECTO A LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO
✓ CONGRUENCIA CON LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA
✓ EN FUNCION CON LOS PUNTOS SEÑALADOS DESARROLLE LOS ELEMENTOS SIGUIENTES:
1. LA/S MATERIA/S ES/SON ACORDE/S CON LAS MARCADAS EN LA CONVOCATORIA (SI) (NO) CUAL(ES) SON: (23)
2. ¿HAY CLARIDAD EN LA DEFINICION DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR DENTRO DEL PROYECTO? ESPECIFIQUE: (24)
3. ESCRIBA LOS OBJETIVOS; PRECISE SI SON AFINES Y COHERENTES CON LAS METAS PLANTEADAS, ESPECIFICAR: (25)
4. ESCRIBA LAS METAS; PRECISE SI SON CUANTIFICABLES Y COHERENTES CON LA METODOLOGIA PLANTEADA Y CONGRUENTES CON EL PRESUPUESTO QUE SOLICITA, ESPECIFICAR: (26)
5. ¿PRESENTA METODOLOGIA? (SI) (NO) SI ES AFIRMATIVO, PRECISAR COMO Y QUIEN VA A DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES, DESCRIBA CLARAMENTE (27)
6. ¿PRESENTA CALENDARIZACION DE ACTIVIDADES: (28) (SI) (NO)
7. DESCRIBIR EL PRESUPUESTO SOLICITADO: \$ _____ (29) _____, EN CASO DE MENCIONAR APORTACION DE LA ORGANIZACION ¿CUANTO APORTA? _____ EL PRESUPUESTO ES ACORDE CON EL NUMERO DE METAS A REALIZAR Y CON LA POBLACION A ATENDER. SI NO ASIMISMO. MENCIONAR SI SE APEGA O NO A LOS PORCENTAJES DE DISTRIBUCION PRESUPUESTAL ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y EL MONTO MAXIMO DE APOYO (30)
C) CONCLUSION
CON BASE A LO ANTERIOR Y CONSIDERANDO LOS CRITERIOS APLICABLES A CADA MATERIA CUALES SON LOS RESULTADOS DE SU VALORACION:
1. RESULTADO. DESCRIBA DE MANERA CLARA LOS MOTIVOS POR LOS QUE CONSIDERA PODRIA APROBARSE O NEGARSE EL PROYECTO CONCURSANTE: (31)
2. EL MONTO SOLICITADO POR LA ORGANIZACION SOCIAL O NUCLEO AGRARIO: \$ _____ (32) EL MONTO PROPUESTO DE APROBACION \$ _____ (33) Y, DESCRIBA CLARAMENTE PARA QUE ACTIVIDADES SE PROPONE APROBAR EL RECURSO PROPUESTO: (34)
_____ NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REQUISITA LA OPINION Y AREA DE ADSCRIPCION A LA QUE PERTENECE (35)
_____ VO. BO. DEL DELEGADO ESTATAL O DIRECTOR/A DEL PROGRAMA EN OFICINAS CENTRALES
Lugar y Fecha _____ (3)

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

INSTRUCTIVO DE LLENADO
FORMATO DE PREDICTAMINACION DE PROYECTOS

Núm.	Debe anotarse
1	Con número, el año del ejercicio fiscal correspondiente.
2	El nombre de la Delegación Estatal que dictamina el proyecto concursante.
3	El día, mes, año y lugar de elaboración del instructivo para la predictaminación de proyectos.
4	El nombre completo con el que se denomina la organización social o núcleo agrario concursante, de acuerdo a su acta constitutiva o resolución presidencial
5	Nombre completo del proyecto concursante.
6	Subrayar la/s denominación que corresponda al listado de materias contenidas en la convocatoria con respecto a la materia del proyecto.
7	Subrayar las actividades que se desarrollarán en la ejecución del proyecto (asesoría, defensoría, promoción o capacitación).
8	Subrayar si el proyecto menciona o no los recursos humanos para su ejecución y especificar cuáles son.
9	El tipo actividades que realiza la organización social o núcleo agrario (productivas, comercialización, defensa de los derechos humanos, etc.).
10	Subrayar si se anexa o no al proyecto la acreditación legal o la resolución presidencial.
10 BIS	Sólo en el caso de organizaciones sociales, señalar si presenta documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), donde se hace constar que la organización no registra incumplimiento con sus obligaciones fiscales.
11	En el caso de las organizaciones sociales, subrayar si presenta o no cédula de identificación fiscal.
12	Para las organizaciones que aplique, subrayar si presenta o no la Clave Unica de Registro (CLUNI)
12 BIS	Para las organizaciones que aplique, subrayar si presenta o no acuse de recibo del informe anual ante INDESOL.
13	En el caso de los núcleos agrarios, subrayar si presenta la inscripción de las autoridades ante el R.A.N.
13 BIS	Señalar si la organización social o núcleo agrario, presentan la copia de la Clave Unica de Registro de Población (CURP) de/los representante/s legal/es.
14	Subrayar si el proyecto cuenta o no con cartas avales de la cobertura que pretende atender.
15	Subrayar el tipo de carta aval presentada por la organización (vecinal, de asamblea, de autoridades federales, municipales, comunitarias, penitenciarias o ejidales).
15 BIS	Señalar si la organización social o núcleo agrario, presenta escrito bajo protesta de decir verdad, de que no cuenta entre sus integrantes de la mesa directiva o consejo de representación con personal de la CDI.

16	Especificar el número de avales presentados por la organización social o núcleo agrario
17	El nombre del/los pueblo/s indígena/s que se beneficiarán con la ejecución del proyecto y su caracterización (hombres, mujeres, niños/as, migrantes, entre otros).
18	Mencionar si el proyecto postulante presenta cobertura y especificar el/los nombre/s y número de la cobertura geográfica (municipio, localidad y distrito judicial).
19	Señalar con una "x" si la organización social o núcleo agrario ha sido apoyada en años anteriores y especificar qué años.
20	En caso de conocer el trabajo de la organización o núcleo agrario, especificar en qué consistió.
21	Señalar con una "x" si el proyecto responde o no a las necesidades de las comunidades por atender y cuáles serían éstas.
22	Especificar, si la organización social o núcleo agrario tiene representatividad en la zona de cobertura del proyecto.
23	Señalar con una "x" si las materias son acordes o no con las marcadas en la convocatoria y describir cuáles son.
24	Especificar si hay claridad en las actividades propuestas en el proyecto, y mencionar en qué consisten.
25	Mencionar los objetivos del proyecto y especificar si existe coherencia con las metas planteadas.
26	Mencionar las metas e indicar si son cuantificables y coherentes con la metodología y congruentes con el presupuesto.
27	Mencionar la metodología que se utilizará para el desarrollo de las actividades del proyecto y explicar cómo y quién va a llevar a cabo las actividades.
28	Mencionar si presenta calendarización de actividades, con sedes y fechas precisas, y si éstas son acordes con las metas planteadas y presupuesto solicitado.
29	Especificar con número, en pesos y centavos, la cantidad solicitada por la organización social o el núcleo agrario concursante, y en caso de existir aportación de la organización se deberá señalar.
30	Especificar si la distribución presupuestal por partida es acorde con el número de metas, población por atender, cobertura geográfica, distribución por rubro de acuerdo a los porcentajes establecidos en la convocatoria y el monto máximo de apoyo.
31	Especificar el resultado de la valoración del proyecto concursante y los motivos de la aprobación o negación del mismo.
32	Con números, en pesos y centavos, la cantidad solicitada por la organización social o núcleo agrario para la ejecución del proyecto concursante.
33	Con números, en pesos y centavos, la cantidad que se sugiere para la ejecución del proyecto.
34	Especificar las actividades que se consideraron viables y acordes con el presupuesto sugerido.
35	El nombre completo, firma autógrafa, cargo y área de adscripción de quien requisitó el "Instructivo para la predictaminación de proyectos", así como el Visto Bueno del Delegado/a Estatal o Director/a del Programa en Oficinas Centrales.

PROGRAMA PROMOCION DE CONVENIOS EN MATERIA DE JUSTICIA

ANEXO 5

**MINUTA DE DICTAMINACION DE PROYECTOS DEL PROGRAMA
PROMOCION DE CONVENIOS EN MATERIA DE JUSTICIA**

Lugar y fecha: en la Ciudad de México, Distrito Federal a las __ (1) __ horas del día __ de ____ de 20_ (2)_, en las oficinas que ocupa la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, ubicadas en _____ (3) _____.

Intervienen: CC. _____ (4) _____, Delegada/o Estatal de la CDI o su representante en _____ (5) _____ y el/la C. _____ (6) _____, Director/a del Programa Promoción de Convenios en Materia de Justicia en Oficinas Centrales o su representante; y como asesores los CC. _____ (7) _____, representante del Organó Interno de Control en la CDI; el C. _____ (8) _____, representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y el C. _____ (9) _____, representante de la Coordinación General de Delegaciones.

Objeto: Dictaminación de los proyectos presentados por las organizaciones sociales y núcleos agrarios, para la promoción y defensa de los derechos de los pueblos indígenas y el impulso de actividades en materia de justicia, del estado de _____ (5) _____, con fundamento en:

Reglas de Operación y convocatoria en la que se establecen los requisitos y bases para concursar en el proceso de selección de proyectos de promoción y defensa de los derechos de los pueblos indígena y el impulso de actividades en materia de justicia publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día ____ de ____ de 20_ (10)_____.

Con base en lo anterior, los proyectos recepcionados y los resultados de los mismos son los siguientes:

Nombre de la organización social o núcleo agrario (11)	Nombre del proyecto (12)	Monto solicitado \$ (13)	Monto tentativo autorizado \$ (14)	Resultado y observaciones (15)

Los dictámenes se encuentran sustentados por los resultados de los informes cuantitativos y cualitativos resguardados por las unidades administrativas foráneas o centrales según corresponda, esto en el caso de las organizaciones que fueron apoyadas en el año fiscal inmediato anterior.

Los montos establecidos estarán condicionados al techo financiero nacional autorizado, por lo tanto se darán a conocer los definitivos a cada unidad administrativa, una vez concluido el proceso de dictaminación a nivel nacional y antes de la publicación de los resultados de la convocatoria.

Anexos:

Predictámenes Estatales.

Informe pormenorizado de cada delegación estatal.

Se da por concluida la presente minuta a las __ (16) ____ horas de día señalado, no habiendo otro asunto que tratar y aceptados los puntos en los términos que se establecen en la presente.

_____(4)_____
C.
Delegado/a Estatal de la CDI en _____(5)_____

_____(6)_____
C.
Director/a de Promoción de Convenios
en Materia de Justicia

_____(7)_____
C.
Representante del Organó Interno de Control

_____(8)_____
C.
Representante de la Dirección General de
Asuntos Jurídicos

_____(9)_____
C.
Representante de la Coordinación General de
Delegaciones

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

INSTRUCTIVO DE LLENADO**MINUTA DE DICTAMINACION PROYECTOS DEL PROGRAMA PROMOCION DE CONVENIOS EN MATERIA DE JUSTICIA**

Núm.	Debe anotarse
1	Hora en la que inicia la sesión de dictaminación de los proyectos concursantes, según el estado que corresponda.
2	Día, mes y año en el que se lleva a cabo la sesión de dictaminación.
3	Dirección completa de las Oficinas de la CDI en donde se realiza la sesión de dictaminación.
4	Nombre completo y cargo del Delegado/a Estatal de la CDI de la cobertura de atención de los proyectos que se dictaminan, o su representante designado mediante oficio.
5	Estado en donde se ubica la Delegación Estatal de la sesión de dictaminación correspondiente.
6	Nombre completo y cargo del/la Director/a de Promoción de Convenios en Materia de Justicia, o su representante designado mediante oficio.
7	Nombre completo del representante del Organismo Interno de Control.
8	Nombre completo del representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.
9	Nombre completo del representante de la Coordinación General de Delegaciones.
10	Día, mes y año en el que se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Programa, así como la convocatoria.
11	Nombre completo, de acuerdo a la acreditación legal, de las organizaciones sociales o núcleos agrarios concursantes.
12	Nombre completo del proyecto concursante.
13	Monto solicitado (con número) para el desarrollo del proyecto concursante.
14	Monto autorizado (con número), como resultado de la valoración del proyecto. En caso de que el resultado sea negativo, deberá anotarse cero.
15	Especificar por proyecto concursante, el resultado obtenido del proceso de dictaminación (positivo o negativo). Mencionar para qué actividades se aprueba, o en su caso, los motivos de la no aprobación.
16	Hora en la que concluye la sesión de dictaminación de los proyectos concursantes, según el estado que corresponda.

PROGRAMA PROMOCION DE CONVENIOS EN MATERIA DE JUSTICIA**ANEXO 6****GUIA PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS DE JUSTICIA 20__ (1)**

Los proyectos para la Promoción y Defensa de los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Impulso de Actividades en Materia de Justicia, presentados con motivo de la convocatoria pública 20__ (1), emitida por el Programa Promoción de Convenios en Materia de Justicia de la Coordinación General de Fomento al Desarrollo Indígena de la CDI, deberán presentarse de acuerdo a lo siguiente:

1. Portada (una página) (2)

- Nombre de la organización social o núcleo agrario (de acuerdo a su acreditación legal)
- Nombre completo del proyecto
- Nombre del(os) responsable(s) de la ejecución del proyecto
- Domicilio completo (calle, número interior y exterior, colonia/localidad/municipio, código postal, estado).
- Número telefónico, fax (con clave lada) y/o correo electrónico

2. Perfil y trayectoria de la organización (mínimo 2 cuartillas) (3)

- Relatar brevemente el origen de la organización social o núcleos agrario, con qué objeto se funda y logros alcanzados a la fecha relacionados con los derechos de los pueblos indígenas. Así como vínculos con otras instituciones u organizaciones.
- Señalar el perfil general de sus integrantes y su organigrama. Es importante especificar si está integrada por indígenas, no indígenas, pluricultural, etc., preparación de sus miembros, género y otras características que muestran la composición del personal.
- Indicar los recursos materiales con los que cuenta la organización, como instalaciones, equipo, servicios, vehículo, etc., en caso de tenerlos.

3. Justificación basada en un diagnóstico (tres páginas) (4)

En este apartado se debe explicar la necesidad e importancia (el por qué) de ejecutar el proyecto en el área de cobertura que se pretende atender. Para ello es necesario detallar la problemática y situación de justicia que prevalece en dicho lugar.

El diagnóstico puede referirse a informes de relatores internacionales, recomendaciones de comisiones de derechos humanos, reportes de otras organizaciones sociales o a las propias experiencias de la organización solicitante. Se agradecerá sobre todo mencionar ejemplos claros o casos que estén ocurriendo y las consecuencias de no emprender medidas que las atiendan.

4. Delimitación del área geográfica (una página) (5)

Describir brevemente el nombre y características de la región por atender. Por ejemplo, número de habitantes, pueblo indígena, condiciones de acceso y condiciones específicas de los beneficiarios (presos, migrantes, etc.).

Es obligatorio incluir los nombres de los municipios y comunidades propuestas así como el número de beneficiarios directos (con los que tendrá trato inmediato) e indirectos (aquellos que de una u otra forma se benefician de los resultados).

El número de beneficiarios debe ser desglosado en hombres y mujeres, por cada localidad que se pretende atender

5. Objetivo general y específicos (media página) (6)

El objetivo general debe definir claramente el/los logro/s que se espera alcanzar al final del proyecto y los específicos definir los medios más importantes a través de los cuales se logrará el propósito general. Es importante que se desglosen con precisión los objetivos particulares ya que las metas deben corresponder con cada uno de ellos.

6. Metas o productos cuantificables (media página) (7)

Invariablemente se debe señalar el número de cada una de las metas o productos que se piensan lograr. Es decir, deben contabilizarse el número de asesorías, liberados, talleres, trípticos, actas de nacimiento, CURP, etc., que se pretenden materializar.

Las metas deben ser congruentes con los objetivos planteados y con los recursos solicitados (No plantear objetivos o recursos que no se comprometen en las metas).

7. Metodología de trabajo y recursos humanos (dos páginas) (8)

De acuerdo con la(s) actividad(es) a desarrollar, explicar qué métodos y técnicas se piensan aplicar en la consecución de las metas. Interesa conocer sobre todo las estrategias de trabajo y de acercamiento que se aplicarán con los beneficiarios del proyecto, antes que los planteamientos teóricos o conceptuales.

Es importante mencionar que la metodología es determinante tanto en el impacto de las acciones como en los criterios para seleccionar las propuestas, por lo que se debe dar énfasis a las experiencias de trabajo construidas con los actores y no tanto a la complejidad de la redacción o del modelo metodológico.

Por otro lado, deberá especificarse el número de personas que colaborarán en el proyecto y sus funciones, indicando al responsable del mismo, esto con el fin de poder acordar el acompañamiento, seguimiento y evaluación que sean necesarios.

8. Calendarización de las actividades (una página) (9)

Las actividades se deben programar mes por mes (de ___(9 bis)___ a ___(9 bis)___), estableciendo fechas y sedes exactas de la realización de las actividades planteadas, ya que no se autorizan acciones o gastos previos a este periodo ni al ejercicio fiscal siguiente.

Las actividades deben ser acordes y equilibradas en relación con el personal que las ejecuta, recursos solicitados y cobertura del proyecto.

9. Desglose presupuestal por rubros (máximo 2 páginas) (10)

- Precisar el monto financiero, de acuerdo a las categorías establecidas según las actividades a realizar dentro del proyecto. Se debe especificar claramente cada partida de gasto, las cuales se dividen en dos grandes rubros: Gastos de operación del proyecto y Gastos de la organización.
- Los gastos de la organización (personal y oficinas) no podrán rebasar el 40 por ciento del total solicitado. No se autorizan compras de mobiliario de oficina y/o equipo de cómputo que sean considerados como activo fijo.
- Dentro del aporte de la organización, se deberán especificar los recursos económicos o en especie que aportará la organización social o núcleo agrario para la ejecución del proyecto.

GASTOS DE OPERACION DEL PROYECTO

PARTIDAS PRESUPUESTALES	MONTO SOLICITADO A LA CDI	MONTO APORTADO POR LA ORGANIZACION	TOTAL
Materiales y útiles de oficina. (Papelería en general).			
Material didáctico (podrán considerarse los gastos del material de apoyo para el desarrollo de los proyectos de capacitación, difusión, derecho a la salud, etc.)			
Materiales y útiles de impresión y reproducción (pago de impresión y edición de materiales, fotocopias, revelado fotográfico, etc.)			
Materiales informáticos consumibles (no activo fijo).			
Capacitación (gastos de alimentación, transporte, combustible, peajes y hospedaje del personal que recibe los talleres, cursos, etc., asimismo, también se considera en este rubro el pago de ponentes).			
Otros impuestos y derechos (pago de los derechos de registros de nacimiento, certificaciones, copias certificadas, registros extemporáneos, etc.)			
Mantenimiento y conservación de bienes informáticos. (No activos fijos y sólo acciones preventivas).			
Gastos de difusión e información (diseño y/o producción de materiales de difusión).			
Viáticos y Pasajes (gastos de traslados y/o de trabajo en campo (pagos de transportes, alimentación, combustible, casetas, etc.)			
Pago de Fianzas , cauciones, etc., este rubro corresponde específicamente a proyectos de asesoría, gestión, pago de fianzas y reparación del daño de presos indígenas que sean primodelincuentes.			
SUBTOTAL			

GASTOS DE LA ORGANIZACION

PARTIDAS PRESUPUESTALES	MONTO SOLICITADO A LA CDI	MONTO APORTADO POR LA ORGANIZACION	TOTAL
Honorarios/Salarios (cubre el pago de la prestación de servicios contratados por la organización a personas físicas, como profesionistas, técnicos, etc.)			
Retribución de Servicios de carácter social (Beca otorgada al personal de apoyo en la operación del proyecto; como pueden ser promotores, gestores, etc.)			
Servicio telefónico (servicio convencional nacional)			
Arrendamiento de locales.			
SUBTOTAL			
TOTAL			

10. ANEXOS (11)

- Copia de la acreditación legal (resolución presidencial, sentencia de los tribunales agrarios o acta constitutiva) y constancia de acreditación de su órgano de representación vigente (registro en el RAN o protocolización de la mesa directiva). Las organizaciones de la sociedad civil presentarán copia de su recibo fiscal vigente con cédula de identificación fiscal impresa; así como documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), donde se hace constar que la organización no registra incumplimiento con sus obligaciones fiscales.
- Las organizaciones que estén sujetas a la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil deberán presentar copia de la Clave Unica de Registro (CLUNI). Las organizaciones constituidas en ejercicios fiscales anteriores, únicamente deberán presentar copia del acuse de recibo del informe anual presentado ante INDESOL en el ejercicio fiscal inmediato anterior.
- Copia de la CURP del o los representantes legales de la organización social o núcleo agrario.
- Original de la(s) carta(s) aval(es) firmada y sellada por las autoridades comunitarias, ejidales y/o vecinales del área de cobertura donde se ejecutará el proyecto postulante. Los núcleos agrarios presentarán aval de la comunidad. Los avales municipales aplicarán sólo en aquellos casos que las actividades sean realizadas en las cabeceras municipales.
- Escrito bajo protesta de decir verdad que entre los integrantes de la mesa directiva de la organización social o núcleo agrario participante no se encuentra algún servidor público de la CDI.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

INSTRUCTIVO DE LLENADO
GUIA PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS

Núm.	Dice	Debe anotarse
1	Guía para la presentación de proyectos 20__	El ejercicio fiscal en el que se presenta el proyecto.
2	Portada.	Especificar los datos generales de la organización social o núcleo agrario concursante (nombre de la organización, del proyecto, responsable de la ejecución, domicilio, teléfono, fax y/o correo electrónico).
3	Perfil y trayectoria de la organización.	Mencionar los aspectos generales de la organización social o núcleo agrario concursante (antecedentes, objetivos, logros, relación con organizaciones o instituciones, organigrama perfil de sus integrantes, entre otros).
4	Justificación basada en un diagnóstico.	Especificar la importancia de ejecutar el proyecto concursante, así como la problemática y situación de justicia de la región que se pretende atender.
5	Delimitación del área geográfica.	Especificar las comunidades y municipios que se pretenden atender con la ejecución del proyecto, características de la región (número de habitantes, población indígena, condiciones de acceso); Así como número de beneficiarios directos e indirectos desglosado en hombres y mujeres.
6	Objetivo general y específicos.	Mencionar de manera clara y precisa los objetivos del proyecto postulante, el propósito que se espera alcanzar y los medios que se utilizarán para alcanzarlo. Los objetivos deben ser verificables, es decir deben referirse a actividades que puedan ser identificadas.
7	Metas o productos cuantificables	Detallar las metas o productos que se pretenden alcanzar con la ejecución del proyecto, éstas deben ser cuantificables, es decir número de talleres, de asesorías, de actas que pretende tramitar, entre otros.
8	Metodología de trabajo o recursos humanos.	Especificar los métodos y técnicas que se utilizarán para la implementación de las actividades, las estrategias de trabajo y de acercamiento que se aplicarán con los beneficiarios y los planteamientos teóricos y conceptuales, así como el número de personas que colaborarán en el proyecto y sus funciones.
9	Calendarización de las actividades.	Especificar la programación mensual de las actividades planteadas en el proyecto, se deberán establecer fechas exactas. La calendarización no podrá rebasar el ejercicio fiscal vigente.
9 bis	De _____ a _____.	Especificar los meses de ejecución del proyecto, considerándose la fecha de autorización de los proyectos (tres meses a partir de la publicación de la convocatoria).
10	Desglose presupuestal por rubros	Precisar el monto solicitado para la ejecución del proyecto dentro de los rubros y partidas de gasto autorizadas dentro del Programa, diferenciando los gastos de la operación del proyecto y los gastos de la organización. El monto requerido no podrá rebasar el monto autorizado y los gastos de la organización deben ser menores al 40 por ciento del total solicitado.
11	Anexos	Se deberán adjuntar los documentos relacionados en este apartado, según corresponda a organizaciones sociales o núcleos agrarios.

PROGRAMA PROMOCION DE CONVENIOS EN MATERIA DE JUSTICIA**ANEXO 7****ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION E INSTRUMENTACION DEL PROGRAMA MOVIL DE REGISTRO CIVIL EN ZONAS INDIGENAS**

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION E INSTRUMENTACION DEL PROGRAMA MOVIL DE REGISTRO CIVIL EN ZONAS INDIGENAS DEL ESTADO DE ____ (1) ____ EN LO SUCESIVO "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA COMISION", REPRESENTADA POR ____ (2) ____, DELEGADO/A ESTATAL EN ____ (1) ____, Y POR LA OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE ____ (1) ____, EN ADELANTE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ____ (3) ____, EN SU CARACTER DE TITULAR DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y DE ASISTENCIA LEGAL DEL C. GOBERNADOR, ASISTIDO POR EL/LA C. ____ (4) ____, EN SU CARACTER DE TITULAR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO; MISMOS QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES"; DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que conforme al Artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su apartado B, se establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios, de impulsar el desarrollo integral de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno.
- II. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de ____ (1) ____ señala que ____ (5) ____.
- III. Que "LAS REGLAS DE OPERACION" del Programa Promoción de Convenios en Materia de Justicia adscrito a la Coordinación General de Fomento al Desarrollo Indígena de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, establecen como objetivo general: Contribuir a generar las condiciones para que los pueblos y comunidades indígenas y sus integrantes ejerzan los derechos colectivos e individuales establecidos en la legislación nacional e internacional, propiciando mecanismos y procedimientos para un acceso a la justicia basado en el reconocimiento y respeto a la diversidad cultural; siendo una de sus objetivos específicos el impulso de acciones de coordinación con los registros civiles estatales para la implementación del Programa de Registro Civil Móvil para la atención de la población indígena.

DECLARACIONES**I.- De "LA COMISION":**

- I.1. Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con el artículo 1º de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.
- I.2. Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene facultades para establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.
- I.3. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 3.5.3 Tipos y Montos de Apoyo de las "LAS REGLAS DE OPERACION" del Programa Promoción de Convenios en Materia de Justicia éste, a través de las Delegaciones Estatales, podrá destinar hasta el dos por ciento (2%) del presupuesto asignado al Programa, a efecto de establecer acciones de coordinación con registros civiles estatales, esto con el objeto de potenciar los apoyos y no duplicar esfuerzos en materia de identidad jurídica para la población indígena.
- I.4. Que el C. ____ (2) ____, Delegado Estatal en el Estado de ____ (1) ____, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con el artículo 25 fracción VIII del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y conforme al Poder Notarial otorgado ante el Notario Número ____ (6) ____, del ____ (7) ____, Licenciado ____ (8) ____, mediante Escritura Número ____ (9) ____, de fecha ____ (10) ____ del mes de ____ (10) ____ de 20 ____ (10) ____.
- I.5. Que su domicilio legal es el ubicado en ____ (11) ____.

II. De “EL GOBIERNO DEL ESTADO”:

- II.1.** De conformidad con lo establecido en los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política del Estado Unidos Mexicanos; __ y __ de la Constitución Política del Estado de ____(1)____, es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, con libertad y soberanía en lo que concierne a su régimen interior.
- II.2.** El Poder Ejecutivo del Estado conforma y constituye parte integrante del Gobierno del Estado, en términos de lo prescrito en el artículo __, de la Constitución Política del Estado de ____(1)____.
- II.3.** La Consejería Jurídica es parte integrante de la Administración Pública Estatal, dependiente del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad con lo dispuesto en _____(12)_____.
- II.4.** Concorre a la celebración del presente Acuerdo, el C. _____(3)_____, Consejero Jurídico del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de ____(1)_____, quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en _____(13)_____ y demás disposiciones aplicables.
- II.5.** Que el C. _____(3)_____, en su carácter de Titular de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal del C. Gobernador; acredita su personalidad con que interviene con el nombramiento expedido a su favor por el C. Gobernador de _____(1)_____, de fecha ____(14)____ del mes ____(14)____ de 20__(14)__; y se encuentra facultado para representar al Gobierno del Estado en el presente Acuerdo de Coordinación.
- II.6.** Que el/la C. _____(4)_____, en su carácter de Titular de la Dirección del Registro Civil del Estado de ____(1)_____; quien acredita su personalidad con que interviene con el nombramiento expedido a su favor por el Consejero Jurídico del Gobernador del Estado, de fecha ____(14)____ del mes ____(14)____ de 20__(14)__; y se encuentra facultado para asistir al C. Consejero Jurídico y de Asistencia Legal en el presente Acuerdo, en términos del artículo ____(16)____ del Código Civil vigente en el Estado.
- II.7.** Señalan como domicilio para todos los efectos del presente instrumento, el ubicado en _____(17)_____.

Por lo expuesto y en el ámbito de aplicación de cada una de “LAS PARTES” con fundamento en lo que disponen los _____(18)_____; “LAS PARTES” han decidido suscribir el presente instrumento para la puesta en marcha de “EL PROGRAMA”.

III. De “LAS PARTES”:

UNICO: Que con base en lo expuesto, “LAS PARTES” se reconocen mutuamente su personalidad jurídica y manifiestan su pleno interés por impulsar el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas en el Estado de ____(1)____, motivo por el cual han determinado la suscripción del presente Acuerdo de Coordinación, generando y desarrollando acciones conjuntas de identidad jurídica, comprometiéndose a coadyuvar en acciones para su consolidación y desarrollo, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto establecer las bases y mecanismos conforme a los cuales se implementará el programa móvil de registro civil en los municipios de: _____(19)____ del Estado de ____(1)____; para coadyuvar en la prestación de los servicios para el registro, expedición de actas de nacimiento, así como para el pago de actas de nacimientos certificadas; acciones que permitirán alcanzar identidad jurídica a la población beneficiada y obtener derechos y obligaciones fundamentales ante el Estado Mexicano.

SEGUNDA: Referente a las acciones “LA COMISION” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, llevarán a cabo las siguientes:

- a) Esquemas de coordinación que permitan el fortalecimiento y desarrollo de acciones del programa móvil de registro civil en los municipios de: _____(19)____ del Estado de ____(1)____; para la expedición de actas certificadas de nacimiento en las regiones indígenas mencionadas en la cláusula que antecede, consensados por “LAS PARTES” para consolidar su seguimiento y ejecución.
- b) La elaboración del Programa de Trabajo para diferenciar, definir y priorizar las principales acciones necesarias y pertinentes para impulsar el desarrollo del programa móvil de registro civil en las regiones indígenas de los municipios de _____(19)____ del Estado de ____(1)____, mismo que se determina en el presente como anexo I.

En la medida de sus posibilidades, proporcionar los recursos humanos y materiales necesarios; así como sus capacidades de gestión para el desarrollo y ejecución de la Cláusula Primera de este instrumento.

TERCERA: "LAS PARTES", acuerdan instrumentar de manera conjunta, acciones de coordinación en beneficio del desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas en el Estado de ____**(1)**____.

CUARTA: Para la ejecución de las actividades a que se refiere la cláusula anterior, "LAS PARTES", describirán con toda precisión las actividades a desarrollar, calendarios de actividades, personal involucrado, presupuestos, instalaciones requeridas, la participación económica de cada una de las partes y su fuente de financiamiento, así como todos los datos y documentos necesarios para determinar con exactitud beneficios, obligaciones, causas, fines y alcances de dicho programa.

QUINTA: "LAS PARTES", se prestarán mutuo apoyo y actuarán conjuntamente o coordinadamente para la gestión y obtención de recursos técnicos y financieros adicionales que faciliten el desarrollo de acciones de cooperación, objeto del presente Acuerdo de Coordinación.

SEXTA: INSTANCIA RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA.- En este acto "EL GOBIERNO DEL ESTADO" designa como instancia responsable a la Dirección General del Registro Civil, y "LA COMISION", a su Delegación Estatal en ____**(1)**____.

SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE "LAS PARTES".- Adicionalmente a lo pactado en el presente instrumento, "LAS PARTES" se obligan a lo siguiente:

De "LA COMISION":

- 1) Dar cumplimiento con lo establecido en el Programa de Trabajo (Anexo I) que para el efecto se elabore.
- 2) "LA COMISION", a través del Programa Promoción de Convenios en Materia de Justicia, aportará recursos por la cantidad de \$ ____**(20)**____ (_____**(20)**____ Pesos 00/100 M.N.), para el pago de derechos de registros y expedición de actas de nacimiento y del pago de derechos de actualización de actas de nacimiento de los beneficiarios que se determinen por "LAS PARTES", conforme al anexo I.

De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

- 1) Coordinar e instrumentar la logística del proceso del servicio de registro civil y expedición de actas de nacimiento a la población indígena en general, atendiendo su ámbito de competencia de acuerdo a las disposiciones legales y normativas aplicables.
- 2) Aportar personal del Registro Civil del Estado de ____**(1)**____, para la operatividad y desarrollo de "EL PROGRAMA".
- 3) La expedición de documentos de identidad en las zonas indígenas, conforme se detalla en el anexo I.

OCTAVA: INSTANCIA RESPONSABLE DE LA REALIZACION DE LAS ACCIONES.- En este acto "EL GOBIERNO DEL ESTADO" designa como instancia responsable de la integración y ejecución de las acciones a la Dirección del Registro Civil del Estado de ____**(1)**____, para los efectos a que se refieren "LAS REGLAS DE OPERACION" del Programa Promoción de Convenios en Materia de Justicia de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Con la finalidad de facilitar el seguimiento y logística del presente Acuerdo, así como para coordinar las diversas actividades, programas y proyectos, previamente autorizados por las diversas instancias normativas de cada dependencia y en lo particular por los titulares de las mismas; "LAS PARTES" nombrarán un encargado.

Para tal fin nombran, por "LA COMISION", al C. ____**(21)**____ y por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", al C. ____**(21)**____.

Los encargados de cada una de "LAS PARTES" trabajarán de manera coordinada en las diversas actividades que se ejecuten dentro del marco de este Acuerdo, obligándose a planificar, supervisar y efectuar los ajustes necesarios y demás acciones dentro de un marco de prioridades consensuadas y ejecutarlas de manera coordinada.

NOVENA: El personal que cada una de "LAS PARTES" designe, comisione o contrate con motivo de la ejecución de las acciones objeto de este Acuerdo, se entenderá exclusivamente con la parte que lo comisionó o lo contrató, quedando bajo su absoluta responsabilidad y dirección, sin que de ello se derive la adquisición de algún tipo de derechos u obligaciones para la otra parte, por lo que en ningún caso podrá considerárseles mutuamente como intermediarios o como patrones sustitutos o solidarios, deslindándolos desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en este sentido se les quiera fincar.

DECIMA: Queda expresamente pactado que "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad civil, por daños y perjuicios que se pudieran causar como consecuencia de casos fortuitos o de fuerza mayor, particularmente por huelgas y/o suspensión de labores administrativas que originen atraso o cancelación de los proyectos objeto de este instrumento, acordándose que al desaparecer dichas causas, inmediatamente se reanudará el cumplimiento de las obligaciones que se hubiesen establecido.

DECIMA PRIMERA: Cualquier divergencia que se presente en la ejecución del acuerdo será analizada y resuelta en primer lugar por los encargados y de no poder ser solucionadas en este nivel, serán sometidas a la consideración y resolución de las autoridades superiores de cada una de "LAS PARTES". En todo caso, ninguna divergencia o conflicto será objeto de disputa judicial, debiendo las partes en la eventualidad de un desacuerdo, resolver esta situación mediante acuerdo suscrito por ambas partes.

DECIMA SEGUNDA: El presente Acuerdo podrá ser modificado o adicionado por voluntad de "LAS PARTES", dichas modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

DECIMA TERCERA: Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente instrumento cuando así convenga a sus intereses, mediante aviso por escrito a la otra parte, notificándola con 30 días naturales de anticipación. En tal caso, ambas partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros.

DECIMA CUARTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "LAS PARTES" acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en casos de retrasos, demoras o incumplimientos total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Acuerdo debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

DECIMA QUINTA. LEYENDA: la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que se utilicen para la ejecución y difusión de "EL PROGRAMA", deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Para efectos de lo anterior, deberán tomar en cuenta las características del medio de comunicación.

DECIMA SEXTA: VIGENCIA.- El presente Acuerdo de Coordinación entrará en vigor a partir del día de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 20_(22)_.

DECIMA SEPTIMA:- BUENA FE.- "LAS PARTES", declaran que en el presente Acuerdo no ha existido dolo, mala fe, error o vicio alguno del consentimiento que pueda invalidarlo y que es la simple manifestación de voluntades y en caso de suscitarse conflicto o controversia, las partes lo resolverán de común acuerdo, teniendo siempre como finalidad el óptimo logro de los objetivos que se pretendan alcanzar.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances legales lo firman en tres tantos en ___(23)___, ___(23)___, a ___(24)___ del mes de ___(24)___ de 20_(24)_.

Nota: El Modelo de Acuerdo de Coordinación podrá presentar las modificaciones que sean necesarias para que se cumpla con su objeto, cuando así lo determine la Instancia Normativa del Programa.

Por "LA COMISION":

Por "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

C. _____(2)_____

C. _____(3)_____

DELEGADO/A ESTATAL EN ___(1)___, DE LA
COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDIGENAS.

CONSEJERO JURIDICO DEL C.
GOBERNADOR DEL ESTADO DE
_____(1)_____.

ASISTIDO POR:

C. _____(4)_____

DIRECTOR/A GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL
ESTADO DE _____(1)_____.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA MOVIL DE REGISTRO CIVIL EN ZONAS INDIGENAS DEL ESTADO DE ___(1)___, QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS A TRAVES DE LA DELEGACION ESTATAL, Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE ___(1)___, POR CONDUCTO DE LA CONSEJERIA JURIDICA DE GOBIERNO DEL ESTADO, DE FECHA ___(24)___ DE ___(24)___ DE 20_(24)_-----

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

INSTRUCTIVO DE LLENADO**MODELO DE ACUERDO DE COORDINACION PARA LA IMPLEMENTACION DEL
PROGRAMA MOVIL DE REGISTRO CIVIL**

No. DE IDENTIFICACION	DEBE ANOTARSE
1.-	Nombre de la Entidad Federativa en donde se suscribe el acuerdo de coordinación.
2.-	Nombre completo del/la Delegado/a Estatal de la CDI de la Entidad Federativa en donde se suscribe el acuerdo de coordinación.
3.-	Nombre completo del/la Consejero(a) Jurídico (a) y de Asistencia Legal del Gobierno del Estado en donde se suscribe el acuerdo de coordinación.
4.-	Nombre completo del/la Titular del Registro Civil del Estado en donde se suscribe el acuerdo de coordinación.
5.-	Detallar lo que se especifica en la Constitución Política del Estado en donde se suscribe el acuerdo de coordinación, referente a la atención de población indígena.
6.-	Número de la Notaría en la que la CDI otorga el poder notarial al /la Delegado/a Estatal.
7.-	Nombre del lugar en la que se encuentra ubicada la Notaría.
8.-	Nombre completo del Notario ante el que se otorgó el poder notarial del/la Delegado/a Estatal.
9.-	Número de la escritura del poder notarial del/de la Delegado/a Estatal.
10.-	Fecha (día, mes y año) del poder notarial del/ de la Delegado/a Estatal.
11.-	Domicilio en donde se encuentra ubicada la Delegación Estatal de la CDI.
12.-	Señalar la legislación estatal vigente en donde se establezca que la Consejería Jurídica forma parte de la Administración Pública Estatal.
13.-	Señalar la legislación estatal vigente en donde se señale que el/la Consejero(a) Jurídico(a) del Estado se encuentra facultado(a) para la celebración del Acuerdo de Coordinación.
14.-	Fecha (día, mes y año) del nombramiento del/ de la Consejero (a) Jurídico (a) del Estado.
15.-	Fecha (día, mes y año) del nombramiento del/de la Titular del Registro Civil del Estado.
16.-	Señalar el artículo del Código Civil Estatal en el que se faculta al/la Titular del Registro Civil para asistir al/la Consejero(a) Jurídico(a) en la celebración del Acuerdo de Coordinación.
17.-	Domicilio en donde se encuentra ubicada la Consejería Jurídica del Estado.
18.-	Señalar la legislación federal y estatal vigente que permite la celebración del Acuerdo de Coordinación.
19.-	Nombre de los municipios en los que se implementará el Programa Móvil de Registro Civil.

20.-	Cantidad, con número y letra, de la aportación económica realizada por la CDI para la implementación del Programa Móvil de Registro Civil.
21.-	Nombres completos de las personas designadas por el Gobierno del Estado y la Delegación Estatal de la CDI, para dar seguimiento a la implementación del Programa Móvil de Registro Civil.
22.-	El año en el que se suscribe el Acuerdo de Coordinación.
23.-	Nombre del lugar y el Estado en el que se firma el Acuerdo de Coordinación.
24.-	Fecha (día, mes y año) en el que se firma el Acuerdo de Coordinación.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Segundo. Quedan sin efecto las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Promoción de Convenios en Materia de Justicia publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2011.

Tercero. Los Programas sujetos a Reglas de Operación a cargo de la CDI avanzarán durante el 2013, en el establecimiento de los componentes de la información relacionada con el domicilio geográfico, de acuerdo con lo establecido en la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2010 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Actualmente, los Programas operan en localidades elegibles por la CDI, con información referida a los diferentes niveles de desagregación geográfica (entidad, municipio y localidad).

Cuarto. La entrega de los apoyos a los beneficiarios del Programa se hará mediante transferencias electrónicas de fondos, directamente de la Tesorería de la Federación, para lo cual la SHCP determinará la forma en que la CDI contratará los servicios bancarios adecuados al perfil y tipo de beneficiarios de que se trate. Quedan exceptuados los casos en que no se cuente con servicios bancarios en la localidad del beneficiario. Lo anterior para dar cumplimiento al artículo Vigésimo Fracción I del "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012.

Quinto. La Comisión cumplirá con lo señalado en el numeral 11 de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2013, el cual establece que las Dependencias y Entidades, durante el ejercicio fiscal 2013, reducirán al menos el 5 por ciento de los gastos indirectos con respecto al aprobado en el ejercicio fiscal 2012, de los programas sujetos a Reglas de operación "S" y los identificados con la modalidad "U", sin afectar el cumplimiento de metas de dichos programas.

Sexto. La Comisión cumplirá con lo señalado en el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013. En el que se refiere a la desaparición y transferencia de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública, entrarán en vigor en la fecha en que el órgano constitucional autónomo que se propone crear en materia anticorrupción entre en funciones, conforme a las disposiciones constitucionales y legales que le den existencia jurídica. Asimismo, en tanto se expiden y entran en vigor las disposiciones a que se refiere este artículo, la Secretaría de la Función Pública continuará ejerciendo sus atribuciones conforme a los ordenamientos vigentes al momento de expedición de este decreto.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil trece.-
La Directora General, **Nuvia Magdalena Mayorga Delgado**.- Rúbrica.